



Notaría 3^{era}
de Manta

1341843
Ab. Raúl Eduardo González Melgar

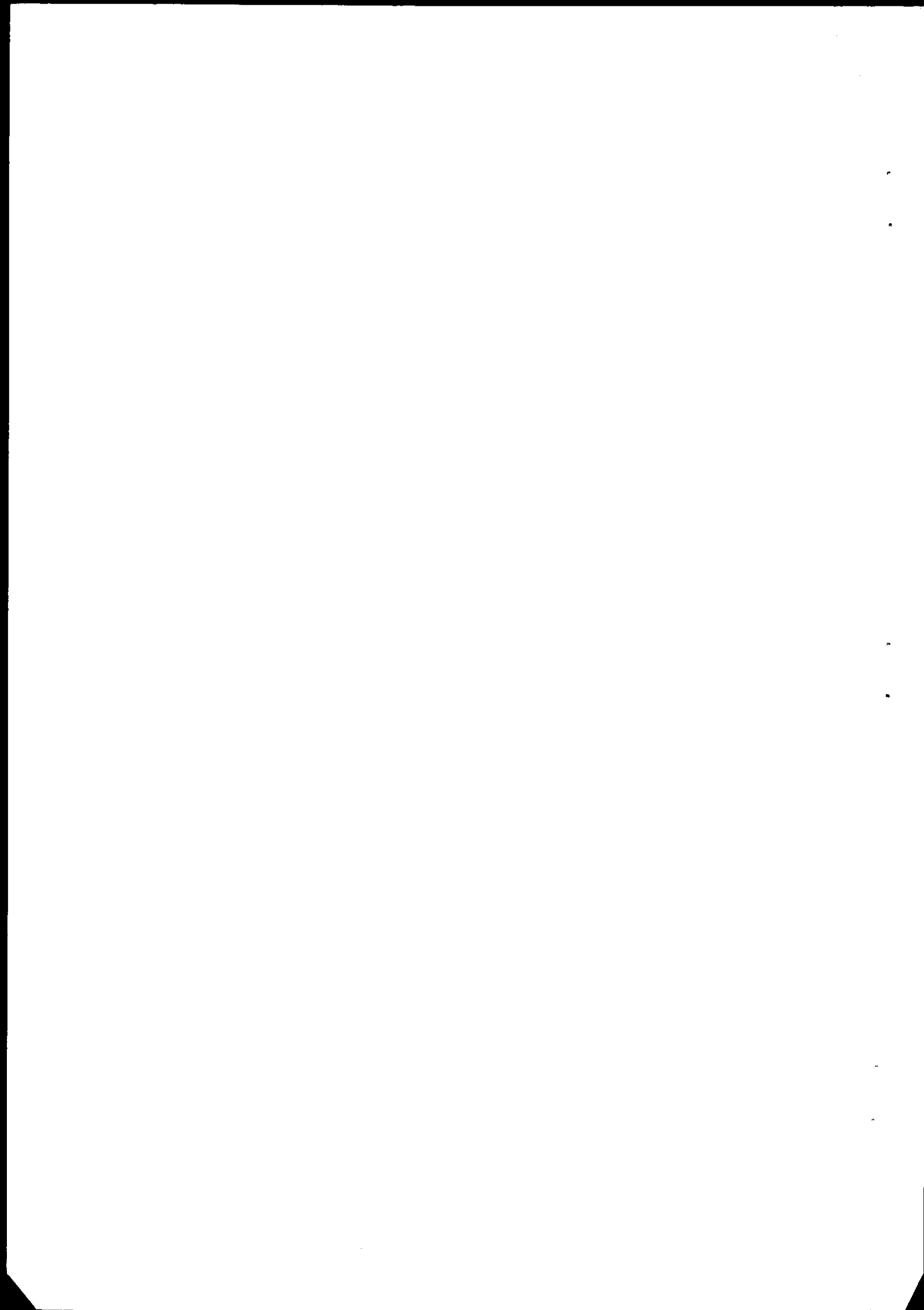
Nº 4.172



PRIMERA TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE RESTITUCION
A TITULO FIDUCIARIO .

OTORGANTES: ENTRE JOSE DIAZ GARCIA, GIAN SANDRO PEROTTI COELLO,
LA CIA. NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LIDA. INMOBILIARIA
FUTURA S.A. INMOFUTURA Y EL FIDELCOMISC PIEDRA LARGA.

CUANTÍA (S) INDETERMINADA
MANTA, Sept. 24 del 2012



13419

COPIA

NUMERO: (4.172)

CONTRATO DE RESTITUCION A TITULO FIDUCIARIO:
OTORGANTES ENTRE: LOS SEÑORES: JOSE DIAZ GARCIA,
GIAN SANDRO PEROTTI COELLO, LA COMPAÑIA NEGOCIOS
INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA., INMOBILIARIA
FUTURA S.A. INMOFUTURA Y EL FIDEICOMISO PIEDRA
LARGA.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veinticuatro de septiembre del año dos mil doce, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte: El señor GIAN SANDRO PEROTTI COELLO, por sus propios derechos, parte a la que en lo posterior se la podrá denominar como el "BENEFICIARIO", de estado civil casado, por sus propios derechos; por otra parte; El señor JOSE DIAZ GARCIA, de estado civil casado, por sus propios derechos, parte a la que en lo posterior se la podrá denominar como el "BENEFICIARIO"; por otra parte, El señor FRANK FERNANDO VELASQUEZ MORILLO, en su calidad de Gerente General de la compañía NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA LTDA, como consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, parte a la que en lo posterior se la podrá denominar como el "BENEFICIARIO"; y por otra parte, El señor EDGAR ALBERTO SANTOS CENALLOS, en su calidad de Gerente General de la compañía

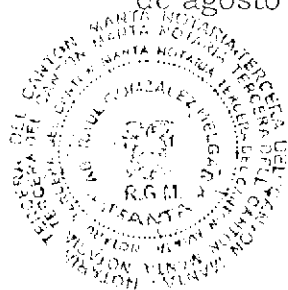


NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

INMOBILIARIA FUTURA S.A. INMOFUTURA, como consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, parte a la que en lo posterior se la podrá denominar como el "BENEFICIARIO"; y por último, La compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, debidamente representada por el Señor David Fernando Guime Calero en su calidad de Apoderado Especial, según consta del poder que se adjunta como habilitante, en su calidad de Fiduciaria del FIDEICOMISO PIEDRA LARGA a quien se podrá denominar simplemente como "FIDUCIARIA".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad con excepción del señor David Fernando Guime Calero que es domiciliado en la ciudad de Guayaquil en tránsito por este puerto, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **RESTITUCION A TITULO FIDUCIARIO**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de restitución fiduciaria al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- UNO.-** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte el FIDEICOMISO PIEDRA LARGA debidamente representada por la compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, debidamente representada por el Señor David Fernando Guime Calero en su calidad de Apoderado Especial, según consta del poder que se adjunta como habilitante, a quien se podrá

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

denominar simplemente como FIDEICOMISO. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y se halla domiciliado en la ciudad de Guayaquil. **DOS.-** Por otra parte en calidad de BENEFICIARIOS, a quienes en adelante se los podrá denominar como LOS BENEFICIARIOS: El señor GIAN SANDRO PEROTTI COELLO, por sus propios derechos, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Manta; El señor JOSE DIAZ GARCIA, por sus propios derechos, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Manta; El señor FRANK FERNANDO VELASQUEZ MORILLO, en su calidad de Gerente General de la compañía NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA LTDA, como consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Manta; El señor EDGAR ALBERTO SANTOS CEVALLOS, en su calidad de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA FUTURA S.A. INMOFUTURA, como consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Manta; **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el veinte de julio del dos mil seis, se constituyó el fideicomiso mercantil irrevocable denominado FIDEICOMISO PIEDRA LARGA, inscrito en el registro de la Propiedad del Cantón Manta con fecha del 28 de septiembre del dos mil seis. Conforme acta de sesión de Junta de Fideicomiso de fecha veintiséis de agosto del dos mil once, le correspondía a la compañía CONSERVIGESA



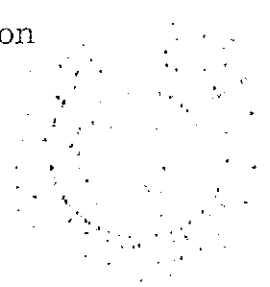
NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

[Handwritten signature]

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A., en su calidad de BENEFICIARIA o a quien ésta cedere sus derechos fiduciarios, el derecho de recibir como parte de pago de sus utilidades los lotes trece-once, trece-veintidós y trece-veintitrés ubicados en la Urbanización denominada Ciudad del Mar (en adelante los INMUEBLES). LOS BENEFICIARIOS del FIDEICOMISO ostentan esta calidad en virtud de la escritura pública celebrada con fecha veintinueve de junio del dos mil once, ante el Notario Tercero del Cantón Manta, por la cual la compañía CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A., en su calidad de beneficiaria del FIDEICOMISO cedió sus derechos fiduciarios a favor de los señores GIAN SANDRO PEROTTI COELLO, JOSE DIAZ GARCIA, EDGAR SANTOS CEVALLOS y de la compañía NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA. Posteriormente mediante escritura pública celebrada el cinco de Octubre de dos mil once ante el Notario Tercero del cantón Manta el señor EDGAR SANTOS CEVALLOS cedió sus derechos fiduciarios a favor de la compañía Inmobiliaria Futura S.A. INMOFUTURA. En virtud de las referidas cesiones, los derechos fiduciarios, se encuentran distribuidos de la siguiente manera: al señor GIAN SANDRO PEROTTI COELLO el cincuenta y cuatro por ciento, al señor JOSE DIAZ GARCIA el diez por ciento, a la compañía NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA el treinta y un por ciento y a la compañía Inmobiliaria Futura S.A. INMOFUTURA el cinco por ciento. Los linderos, dimensiones y demás características de los INMUEBLES son: **TRECE-ONCE: LINDEROS:** POR EL FRENTE: Cuatro metros con ochenta y cinco centímetros más veinte metros con veinticuatro centímetros y lindera con la Vía Trece. POR ATRAS: Dieciséis metros con cincuenta y ocho centímetros y lindera con

1341811

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION



lote número catorce-quince. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y cinco metros y lindera con lote número trece-doce. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y un metros con noventa y un centímetros y lindera con Vía peatonal. Con un área total de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON DIECIOCHO DECIMETROS CUADRADOS. **TRECE-VEINTIDOS: LINDEROS:** POR EL FRENTE: Diecinueve metros con sesenta y ocho centímetros y lindera con la Vía trece. POR ATRAS: Diecinueve metros con sesenta y ocho centímetros y lindera con lotes números catorce-veintidós y catorce-veintidós A. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y cinco metros y lindera con lote número trece-veintitrés; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y cinco metros y lindera con lote número trece-veintiuno. Con un área total de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS. **TRECE-VEINTITRES: LINDEROS:** POR EL FRENTE: Catorce metros con sesenta y ocho centímetros más cuatro metros con veintidós centímetros más un metro con veintinueve centímetros y lindera con la Vía Trece. POR ATRAS: Diecinueve metros con sesenta y ocho centímetros y lindera con lotes números catorce-veintidós A y catorce-veinticuatro. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y cinco metros y lindera via peatonal; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y cinco metros y lindera con lote número trece-veintidós. Con un área total de SEISCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. El FIDEICOMISO adquirió los INMUEBLES anteriormente descritos mediante escritura de restitución que a su favor le hiciera el FIDEICOMISO PIEDRA LARGA DOS celebrado en la Notaria Tercera del cantón Manta el veintisiete de diciembre de dos mil



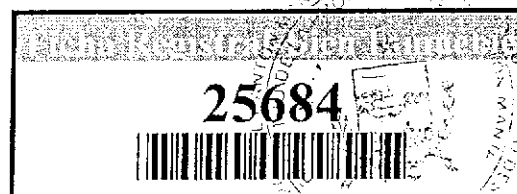
NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

[Handwritten signature]

diez e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veinticinco de febrero de dos mil once. **CLAUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE RESTITUCIÓN FIDUCIARIA.**- Con los antecedentes expuestos el FIDEICOMISO procede a transferir a los BENEFICIARIOS, a título de restitución fiduciaria, los INMUEBLES descritos en la cláusula segunda que antecede. Los BENEFICIARIOS aceptan la restitución realizada a su favor y declaran conocer e identificar plenamente estos INMUEBLES, hallándose plenamente conforme con éstos, con su estado, condición y todas las demás características de los mismos, por lo que expresamente renuncia a presentar cualquier reclamo, acción judicial, extrajudicial o arbitral en contra de FIDEICOMISO o su Fiduciaria por este motivo. **CLAUSULA CUARTA: PRECIO.**- La transferencia de dominio a título de restitución fiduciaria, no es onerosa, ni gratuita, ya que la misma no determina un provecho económico ni para los BENEFICIARIOS, ni para el FIDEICOMISO o su Fiduciaria, ni para terceros, y se da como medio necesario para cumplir con el objeto del FIDEICOMISO. En tal sentido no existe precio a convenirse. **CLAUSULA QUINTA: GASTOS Y TRIBUTOS.**- Todos los gastos y tributos necesarios para el perfeccionamiento de la presente instrumento, serán de cuenta de LOS BENEFICIARIOS, inclusive el impuesto de plusvalía, en caso de haberlo. **CLAUSULA SEXTA: INSCRIPCIÓN.**- Cualquiera de las partes comparecientes se encuentran facultadas para realizar los trámites necesarios hasta la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. **CLAUSULA SÉPTIMA: CUANTIA.**- La cuantía del presente contrato, por su naturaleza es indeterminada. **CLAUSULA OCTAVA: SOLUCIÓN DE**

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION





Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 25684:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 22 de diciembre de 2010*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1341822000

LINDEROS REGISTRALES:

Formando Parte de la Urbanización Ciudad del Mar se encuentra el lote N. 13-22 de la parroquia Manta del cantón Manta con las siguientes medidas y linderos. FRENTE. 19,68m y vía 13 ATRAS. 19,68m y lotes N. 14-22 y 14-22A COSTADO DERECHO: 35,00m y lote N. 13-23 COSTADO IZQUIERDO: 35,00m y lote N. 13-21 AREA TOTAL: 688,77 m2.
SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Fideicomiso	Fideicomiso	37 28/09/2006	1.149
Fideicomiso	Fideicomiso	24 03/05/2007	1.490
Fideicomiso	Fideicomiso	54 25/09/2007	2.690
Planos	Planos	2 16/01/2009	9
Fideicomiso	Reforma de Fideicomiso Mercantil	2 04/02/2009	26
Fideicomiso	Restitución de Fideicomiso	4 25/02/2011	202

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE FIDEICOMISO

1 / 5 Fideicomiso

Inscrito el : **jueves, 28 de septiembre de 2006**

Tomo: **1** Folio Inicial: **1.149** - Folio Final: **1.149**

Número de Inscripción: **37** Número de Repertorio: **4.726**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Trigésima**

Nombre del Cantón: **Guayas**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 20 de julio de 2006**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los Constituyentes aportan para la constitucion del Fideicomiso Mercantil irrevocable denominando Fideicomiso Piedra Larga varios lotes de terrenos ubicados en esta ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-000000003426	Compañía Conservigesa Construcciones y Se		Manta
Beneficiario	80-000000006712	Compañía Duncan Business Inc		Manta
Beneficiario	80-000000006713	Compañía Metros Cuadrados Estrategas In		Manta
Constituyente	80-000000005825	Cevallos Mera Walberto Ricardo	Casado	Manta
Constituyente	80-000000001860	Montalvo Cabezas Maria Piedad	Casado	Manta
Constituyente	80-000000004180	Reyes Montalvo Irma Maria	(Ninguno)	Manta
Constituyente	80-000000004179	Reyes Montalvo Jorge Dionicio	(Ninguno)	Manta
Constituyente	80-000000004182	Reyes Montalvo Patricia Gioconda	(Ninguno)	Manta
Constituyente	13-01247720	Reyes Pico Jose Dionisio	Casado	Manta

Constituyente	13-06329242 Torres Reyes Nieves Lorena	Casado	Manta
Fideicomiso	80-0000000006718 Administradora de Fondos y Fideicomisos M		Manta
Fideicomiso	80-0000000006724 Fideicomiso Piedra Larga		Manta

2 / 5 Fideicomiso

Inscrito el: jueves, 03 de mayo de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.490 - Folio Final: 1.552

Número de Inscripción: 24 Número de Repertorio: 2.049

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima

Nombre del Cantón: Guayas

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de marzo de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno signado con el Numero seis que tiene un area total de cincuenta y ocho mil seiscientos metros cuadrados (

5 , 8 6 h e c t a r e a s)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000003426	Compañía Conservigesa Construcciones y Se		Manta
Beneficiario	80-0000000006712	Compañía Duncan Business Inc		Manta
Beneficiario	80-0000000006713	Compañía Metros Cuadrados Estrategas In		Manta
Constituyente	80-0000000005169	Reyes Mero Juan Jose	Casado(*)	Manta
Fideicomiso	80-0000000006721	Fideicomiso Piedra Larga Dos		Manta
Fiduciario	80-0000000006718	Administradora de Fondos y Fideicomisos M		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1124	26-ago-1999	715	720

3 / 5 Fideicomiso

Inscrito el: martes, 25 de septiembre de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.690 - Folio Final: 2.714

Número de Inscripción: 54 Número de Repertorio: 4.682

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de agosto de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

FIDEICOMISO PIEDRA LARGA, quien procede a unificar los once lotes de terrenos adquiridos con fecha 28 de Septiembre del 2.006 y de acuerdo a lo establecido en la autorización de Unificación Numero 030-20007 otorgada por el Departamento de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta quedando sus medidas y linderos de la

s i g u i e n t e m a n e r a .

POR EL FRENTE, seiscientos veinticuatro metros y lindera con la vía Manta- San Mateo. POR ATRÁS, setecientos dieciocho metros y lindera con la playa del mar. POR EL COSTADO DERECHO; ciento ochenta y un metros mas veinte metros y lindera con camino de acceso a la playa. POR EL COSTADO IZQUIERDO, Seiscientos setenta y dos metros y lindera con el lote numero seis. Teniendo una superficie total de TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Fiduciario	80-0000000006718	Administradora de Fondos y Fideicomisos M		Manta
Propietario	80-0000000006724	Fideicomiso Piedra Larga		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	37	28-sep-2006	1149	1149

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 25684

Página: 2 de 5

Inscrito el: viernes, 16 de enero de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 9 - Folio Final: 58

Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 318

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de octubre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aprobación de la Urbanización Ciudad del Mar, Protocolización de los Planos y Protocolización del Acta de Entrega y Recepción, El Fideicomiso Piedra Larga y Fideicomiso Piedra Larga Dos, representados por Fiducia S.A., Administradora de fondos y Fideicomisos Mercantiles.

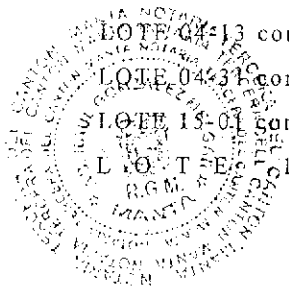
Con fecha 16 de Junio del 2010 se recibió un oficio enviado por el Municipio de Manta en el que liberan los lotes Signados como Lote V UMEX 4p-05 con un área de 1.736,88m², Lote V- UMEX 4p-04 con un área de 1.842,92m², Lote V- UMEX 4p-03 con un área de 2.100,08m² y Lote V- UMEX 4p -02 con un área de 1.596,85M² y quedan en garantía 5 lotes signados como 05-50A 10p -02 de 3.565,38m², 01-4 C2p - 12 de 1.135,64m², 02-3C2p -06 de 860,71m²; 02-3C2p-08 de 831,47m²; y 02-3C2P-11 de 872,78m².

Con fecha 27 de Septiembre del 2011 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Manta en la que liberan 17 lotes de terrenos lo cuales se detallan a continuación.

Lote N. 04-02	600.15m ²	Lote N. 04-05	570,00m ²	Lote N. 04-11	766.79m ²
Lote N., 04-33	630.66m ²	Lote N. 05-02	3.565.38m ²	Lote N. 13-13	2.565,44m ²
Lote N. 13-15	2.360,55m ²	Lote N. 13-17	2691,74m ²	Lote N. 13-19	2.563.65m ²
Lote N. 13-23	708,54m ²	Lote N. 13-24	2.252.66m ²	Lote N. 15-02	668,42m ²
Lote N. 15-05	1.051,59m ²	Lote N. 15-07	873.18m ²	Lote N. 15-09	873.17m ²
Lote N. 15-10	1.051,61m ²	Lote N. 15-17	3.026,60m ²		

Con fecha 24 de Noviembre del 2011 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del canton Manta mediante oficio N. 504-ALC-M-JEB fechado Manta, 18 de Noviembre del 2011 en la que liberan 25 lotes en garantías.

LOTE V- UMEX 4p-01 con un area de 963,95m ²	LOTE 01-4C2P-12 con un area 1.135,64m ²
LOTE 02-3C2P-06 con un area de 860,71m ²	LOTE 02-3C2P-08 con un area de 831,47m ²
LOTE 02-3C2P-11 con un area de 872,78m ²	LOTE 13-08 con un area de 637,72m ²
LOTE 13-12 con un area de 697,89m ²	LOTE 13-14 con un area de 697,89m ²
LOTE 13-20 con un area de 688,77m ²	LOTE 04-01 con un area de 571,95m ²
LOTE 04-03 con un area de 570,00m ²	LOTE 04-04 con un area de 600,00m ²
LOTE 04-06 con un area de 600,00m ²	LOTE 04-07 con un area de 570,00m ²
LOTE 04-08 con un area de 659,45m ²	LOTE 04-09 con un area de 570,00m ²
LOTE 04-10 con un area de 570,00m ²	LOTE 04-12 con un area de 570,00m ²
LOTE 04-13 con un area de 634,85m ²	LOTE 04-30 con un area de 460,95m ²
LOTE 04-31 con un area de 450,42m ²	LOTE 04-32 con un area de 452,57m ²
LOTE 15-01 con un area de 359,58m ²	LOTE 15-03 con un area de 380,87m ²
LOTE 15-04 con un area de 380,87m ²	



Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 25684

Página: 3 de 5

Con fecha 15 de Diciembre del 2.011 se recibo un oficio enviado por el Municipio de Manta en la que aprueba el Rediseño de la Urbanización Ciudad del Mar.

Con fecha 3 de Enero del 2.012 se recibo un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado del Municipio de Manta en la que liberan los siguientes lotes.

V-UM Ex 4 P 01-----	963,95m2	V-UM Ex 4 p 06-----	6.340,90m2
Lote Club-----	7.702,28m2	Lote 13-16-----	697,89m2
Lote 13-18-----	698,40m2	Lote 13-21-----	688,77m2
Lote 13-22-----			688,77m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000019695	Fideicomiso Piedra Larga y Fideicomiso Pie		Manta
Urbanización	80-0000000019696	Urbanización Ciudad Del Mar		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	24	03-may-2007	1490	1552
Fideicomiso	54	25-sep-2007	2690	2714
Fideicomiso	37	28-sep-2006	1149	1149

5 / 5 Reforma de Fideicomiso Mercantil

Inscrito el : miércoles, 04 de febrero de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 26 - Folio Final: 57
Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 828
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Mera

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de diciembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Reforma del Fideicomiso mercantil irrevocable denominado Fideicomiso Piedra Larga Dos

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000005169	Reyes Mero Juan Jose	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000020776	Reyes Reyes Juan Jose	(Ninguno)	Manta
Fideicomiso	80-0000000006721	Fideicomiso Piedra Larga Dos		Manta
Promotor(a)	80-0000000006712	Compañía Duncan Business Inc		Manta
Promotor(a)	80-0000000010446	Conservigesa Construcciones y Servicios Ge		Manta
Promotor(a)	80-0000000020778	Metros Cuadrados Estrategas Inmobiliarios		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	2	16-ene-2009	9	58
Fideicomiso	24	03-may-2007	1490	1552
Fideicomiso	54	25-sep-2007	2690	2714
Fideicomiso	37	28-sep-2006	1149	1149

6 / 5 Restitución de Fideicomiso

Inscrito el : viernes, 25 de febrero de 2011

Tomo: 2 Folio Inicial: 202 - Folio Final: 416
Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 1.171
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de diciembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución: 3384

•Fecha de Resolución:

lunes, 27 de diciembre de 2010

a.- Observaciones:

**** CONTRATO DE RESTITUCION A TITULO FIDUCIARIO ****

Se aclara que el presente inscripción, se realiza con varios lotes en garantía. Los cuales son 15-01, 15-03, 15-04, 15-05, 15-06, 15-07, 15-09, 15-10, 13-19, 13-20, 13-21, 13-22, 13-23, 13-24 y V-UMEXP-06, que están entregados en garantía al Ilustre Municipio de Manta. El BENEFICIARIO acepta la restitución realizada a su favor y declara conocer e identificar plenamente los INMUEBLES, hallándose plenamente conformes con éstos, con su estado, condición y todas las demás características de los mismos. Signados con Matricula Inmobiliaria números: 25704, 25694, 25695, 25697, 25698, 25699, 25680, 25679, 25681, 25682, 25683, 25684, 25685, 25686, 25752, respectivamente. Y la Matricula Inmobiliaria 25693.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000006724	Fideicomiso Piedra Larga		Manta
Fideicomiso	80-0000000006721	Fideicomiso Piedra Larga Dos		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	2	16-ene-2009	9	58

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso	5		
Planos	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:57:51 del miércoles, 18 de julio de 2012

A petición de: Ab. Danilo Gualpa Lucas

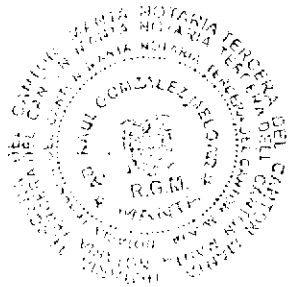
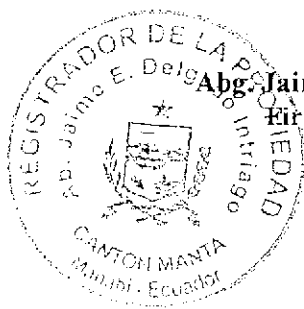
Elaborado por : Mayra Dolores Saltos Mendoza
131013711-0



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 25684

Página: 5 de 5



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 219469

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 0992506555001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: FIDEICOMISO PIEDRA LARGA
DIRECCIÓN : VIA 13 LT. 22 CIUDAD DEL MAR

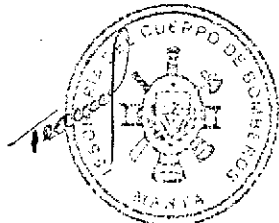
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 218841
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 25/07/2012 15:09:34

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

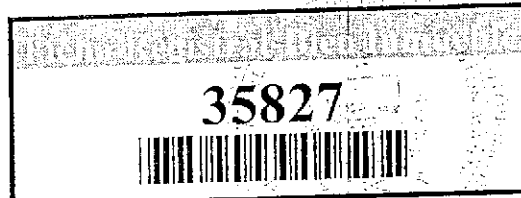
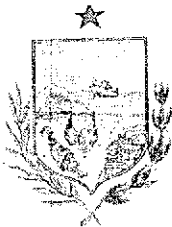
3.00

VALIDO HASTA: Martes, 23 de Octubre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

VALIDO HASTA: 23 de Octubre de 2012



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35827:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 18 de julio de 2012*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Formando parte de la Urbanización Ciudad del Mar se encuentra el lote 13-11 de la parroquia Manta del canton Manta con las siguientes medidas y linderos. FRENTE: 4,85m, mas 20,24m y via 13 ATRAS: 16,58m y lote N. 14-15 COSTADO DERECHO: 35,00m y lote N. 13-12 COSTADO IZQUIERDO: 31,91m y via peatonal AREA TOTAL. 697,18m2 SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Fideicomiso	Fideicomiso	37 28/09/2006	1.149
Fideicomiso	Fideicomiso	24 03/05/2007	1.490
Fideicomiso	Fideicomiso	54 25/09/2007	2.690
Planos	Planos	2 16/01/2009	9
Fideicomiso	Reforma de Fideicomiso Mercantil	2 04/02/2009	26
Fideicomiso	Restitución de Fideicomiso	4 25/02/2011	202

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE FIDEICOMISO

1 / 5 Fideicomiso

Inscrito el : *jueves, 28 de septiembre de 2006*
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.149 - Folio Final: 1.149
Número de Inscripción: 37 Número de Repertorio: 4.726
Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima
Nombre del Cantón: Guayas
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 20 de julio de 2006*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los Constituyentes aportan para la constitucion del Fideicomiso Mercantil irrevocable denominando Fideicomiso Piedra Larga varios lotes de terrenos ubicados en esta ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000003426	Compañía Conservigesa Construcciones y Se		Manta
Beneficiario	80-0000000006712	Compañía Duncan Business Inc		Manta
Beneficiario	80-0000000006713	Compañía Metros Cuadrados Estrategas In		Manta
Constituyente	80-0000000005825	Cevallos Mera Walberto Ricardo	Casado	Manta
Constituyente	80-0000000001860	Montalvo Cabezas Maria Piedad	Casado	Manta
Constituyente	80-0000000004180	Reyes Montalvo Irma Maria	(Ninguno)	Manta
Constituyente	80-0000000004179	Reyes Montalvo Jorge Dionicio	(Ninguno)	Manta
Constituyente	80-0000000004182	Reyes Montalvo Patricia Gioconda	(Ninguno)	Manta
Constituyente	13-01247720	Reyes Pico Jose Dionisio	Casado	Manta

Constituyente 13-06329242 Torres Reyes Nieves Lorena Casado Manta
Fideicomiso 80-0000000006718 Administradora de Fondos y Fideicomisos M Manta
Fideicomiso 80-0000000006724 Fideicomiso Piedra Larga Manta

2 / 5 Fideicomiso

Inscrito el : jueves, 03 de mayo de 2007
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.490 - Folio Final: 1.552
Número de Inscripción: 24 Número de Repertorio: 2.049
Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima
Nombre del Cantón: Guayas
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de marzo de 2007
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno signado con el Numero seis que tiene un area total de cincuenta y ocho mil seiscientos metros cuadrados (

5 , 8 6 h e c t a r e a s)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000003426	Compañía Conservigesa Construcciones y Se		Manta
Beneficiario	80-0000000006712	Compañía Duncan Business Inc		Manta
Beneficiario	80-0000000006713	Compañía Metros Cuadrados Estrategas In		Manta
Constituyente	80-0000000005169	Reyes Mero Juan Jose	Casado(*)	Manta
Fideicomiso	80-0000000006721	Fideicomiso Piedra Larga Dos		Manta
Fiduciario	80-0000000006718	Administradora de Fondos y Fideicomisos M		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1124	26-ago-1999	715	720

3 / 5 Fideicomiso

Inscrito el : martes, 25 de septiembre de 2007
Tomo: 1 Folio Inicial: 2.690 - Folio Final: 2.714
Número de Inscripción: 54 Número de Repertorio: 4.682
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de agosto de 2007
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

FIDEICOMISO PIEDRA LARGA, quien procede a unificar los once lotes de terrenos adquiridos con fecha 28 de Septiembre del 2.006 y de acuerdo a lo establecido en la autorización de Unificación Numero 030-20007 otorgada por el Departamento de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta quedando sus medidas y linderos de la

POR EL FRENTE, seiscientos veinticuatro metros y lindera con la vía Manta- San Mateo. POR ATRÁS, setecientos dieciocho metros y lindera con la playa del mar. POR EL COSTADO DERECHO; ciento ochenta y un metros mas veinte metros y lindera con camino de acceso a la playa. POR EL COSTADO IZQUIERDO, Seiscientos setenta y dos metros y lindera con el lote numero seis. Teniendo una superficie total de TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Fiduciario	80-0000000006718	Administradora de Fondos y Fideicomisos M		Manta
Propietario	80-0000000006724	Fideicomiso Piedra Larga		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	37	28-sep-2006	1149	1149

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 35827

Página: 2 de 5

Escririto el: viernes, 16 de enero de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 9 - Folio Final: 58

Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 318

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de octubre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aprobación de la Urbanización Ciudad del Mar, Protocolización de los Planos y Protocolización del Acta de Entrega y Recepción, El Fideicomiso Piedra Larga y Fideicomiso Piedra Larga Dos, representados por Fiducia S.A., Administradora de fondos y Fideicomisos Mercantiles.

Con fecha 16 de Junio del 2.010 se recibió un oficio enviado por el Municipio de Manta en el que liberan los lotes Signados como Lote V UMEX 4p-05 con un área de 1.736,88m2, Lote V- UMEX 4p-04 con un área de 1.842,92m2. Lote V- UMEX 4p-03 con un área de 2.100,08m2 y Lote V- UMEX 4p-02 con un área de 1.596,85m2 y quedan en garantía 5 lotes signados como 05-50A 10p-02 de 3.565,38m2, 01-4 C2p-12 de 1.135,64m2, 02-3C2p-06 de 860,71m2; 02-3C2p-08 de 831,47m2; y 02-3C2P-11 de 872,78m2.

Con fecha 27 de Septiembre del 2.011 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Manta en la que liberan 17 lotes de terrenos lo cuales se detallan a continuación.

Lote N. 04-02	600.15m2	Lote N. 04-05	570,00m2	Lote N. 04-11	766.79m2
Lote N., 04-33	630.66m2	Lote N. 05-02	3.565.38m2	Lote N. 13-13	2.565,44m2
Lote N. 13-15	2.360,55m2	Lote N. 13-17	2691,74m2	Lote N. 13-19	2.563.65m2
Lote N. 13-23	708,54m2	Lote N. 13-24	2.252.66m2	Lote N. 15-02	668,42m2
Lote N. 15-05	1.051,59m2	Lote N. 15-07	873.18m2	Lote N. 15-09	873.17m2
Lote N. 15-10	1.051,61m2	Lote N. 15-17	3.026,60m2		

Con fecha 24 de Noviembre del 2.011 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del canton Manta mediante oficio N. 504-ALC-M-JEB fechado Manta, 18 de Noviembre del 2.011 en la que liberan 25 lotes en garantías.

LOTE V- UMEX 4p-01 con un area de 963,95m2

LOTE 02-3C2P-06 con un area de 860,71m2

LOTE 02-3C2P-11 con un area de 872,78m2

LOTE 13-12 con un area de 697,89m2

LOTE 13-20 con un area de 688,77m2

LOTE 04-03 con un area de 570,00m2

LOTE 04-06 con un area de 600,00m2

LOTE 04-08 con un area de 659,45m2

LOTE 04-10 con un area de 570,00m2

LOTE 04-13 con un area de 634,85m2

LOTE 04-31 con un area de 450,42m2

LOTE 15-01 con un area de 359,58m2

LOTE 01-4C2P-12 con un area 1.135,64m2

LOTE 02-3C2P-08 con un area de 831,47m2

LOTE 13-08 con un area de 637,72m2

LOTE 13-14 con un area de 697,89m2

LOTE 04-01 con un area de 571,95m2

LOTE 04-04 con un area de 600,00m2

LOTE 04-07 con un area de 570,00m2

LOTE 04-09 con un area de 570,00m2

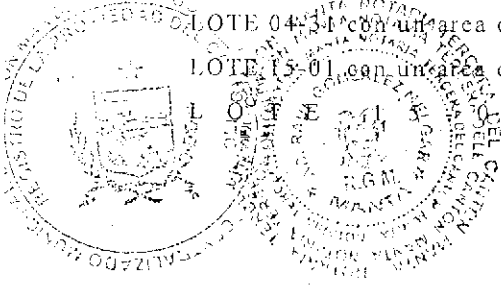
LOTE 04-12 con un area de 570,00m2

LOTE 04-30 con un area de 460,95m2

LOTE 04-32 con un area de 452,57m2

LOTE 15-03 con un area de 380,87m2

LOTE 15-04 con un area de 380,87m2



Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 35827

Página: 3 de 5

Con fecha 15 de Diciembre del 2.011 se recibio un oficio enviado por el Municipio de Manta en la que aprueba el
R e d i s e ñ o d e l a U r b a n i z a c i o n C i u d a d d e l M a r .

Con fecha 3 de Enero del 2.012 se recibio un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado del
Municipio de Manta en la que liberan los siguientes lotes.

V- UM Ex 4 P 01-----	963,95m2	V-UM Ex 4 p 06-----	6.340,90m2
Lote Club-----	7.702,28m2	Lote 13-16-----	697,89m2
Lote 13-18-----	698,40m2	Lote 13-21-----	688,77m2
L o t e 1 3 - 2 2 - - - - -			6 8 8 , 7 7 m 2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000019695	Fideicomiso Piedra Larga y Fideicomiso Pie		Manta
Urbanización	80-0000000019696	Urbanizacion Ciudad Del Mar		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	24	03-may-2007	1490	1552
Fideicomiso	54	25-sep-2007	2690	2714
Fideicomiso	37	28-sep-2006	1149	1149

5 / 5 Reforma de Fideicomiso Mercantil

Inscrito el : miércoles, 04 de febrero de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 26 - Folio Final: 57
Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 828
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Mera

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de diciembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Reforma del Fideicomiso mercantil irrevocable denominado Fideicomiso Piedra Larga Dos

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000005169	Reyes Mero Juan Jose	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000020776	Reyes Reyes Juan Jose	(Ninguno)	Manta
Fideicomiso	80-0000000006721	Fideicomiso Piedra Larga Dos		Manta
Promotor(a)	80-0000000006712	Compañia Duncan Business Inc		Manta
Promotor(a)	80-0000000010446	Conservigesa Construcciones y Servicios Ge		Manta
Promotor(a)	80-0000000020778	Metros Cuadrados Estrategas Inmobiliarios		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	2	16-ene-2009	9	58
Fideicomiso	24	03-may-2007	1490	1552
Fideicomiso	54	25-sep-2007	2690	2714
Fideicomiso	37	28-sep-2006	1149	1149

6 / 5 Restitución de Fideicomiso

Inscrito el : viernes, 25 de febrero de 2011

Tomo: 2 Folio Inicial: 202 - Folio Final: 416
Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 1.171
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de diciembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución: 3384

Fecha de Resolución:

lunes, 27 de diciembre de 2010

a. Observaciones:

**** CONTRATO DE RESTITUCION A TITULO FIDUCIARIO ****

Se aclara que el presente inscripción, se realiza con varios lotes en garantía. Los cuales son 15-01, 15-03, 15-04, 15-05, 15-06, 15-07, 15-09, 15-10, 13-19, 13-20, 13-21, 13-22, 13-23, 13-24 y V-UMEXP-06, que están entregados en garantía al Ilustre Municipio de Manta. El BENEFICIARIO acepta la restitución realizada a su favor y declara conocer e identificar plenamente los INMUEBLES, hallándose plenamente conformes con éstos, con su estado, condición y todas las demás características de los mismos. Signados con Matricula Inmobiliaria números: 25704, 25694, 25695, 25697, 25698, 25699, 25680, 25679, 25681, 25682, 25683, 25684, 25685, 25686, 25752, respectivamente. Y la Matricula Inmobiliaria 25693.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000006724	Fideicomiso Piedra Larga		Manta
Fideicomiso	80-0000000006721	Fideicomiso Piedra Larga Dos		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	2	16-ene-2009	9	58

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso	5		
Planos	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:01:38 del miércoles, 18 de julio de 2012

A petición de: *Mayra Dolores Salto Mendoza*

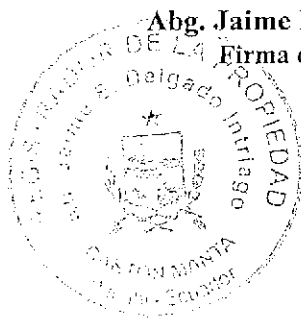
Elaborado por: Mayra Dolores Salto Mendoza
131013711-0



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



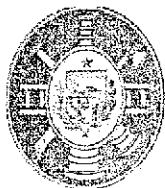
Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 35827

Página: 5 de 5



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 218918*

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 0992506555001

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: FIDEICOMISO PIEDRA LARGA

DIRECCIÓN: VIA 13 LT. 11 CIUDAD DEL MAR

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

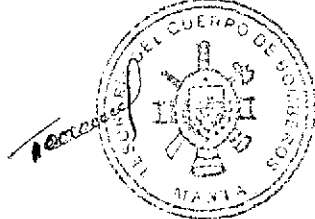
REGISTRO DE PAGO

PAGO: 218307

JA: MARGARITA ANCHUNDIA L

CHA DE PAGO: 20/07/2012 12:08:57

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

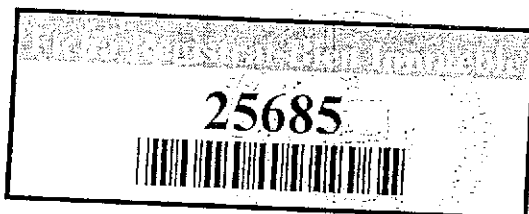
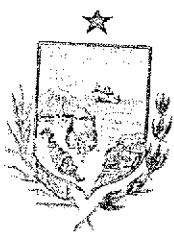
TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 18 de Octubre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 25685:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 22 de diciembre de 2010
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1341823000

LINDEROS REGISTRALES:

Formando Parte de la Urbanización Ciudad del Mar se encuentra el lote N. 13-23 de la parroquia Manta del cantón Manta con las siguientes medidas y linderos. FRENTE. 14,68m mas 4,2 2m, mas 1,29m y vía 13 ATRAS: 19,68m y lotes 14-22A y 14- 24 COSTADO DERECHO. 35,00m y vía peatonal COSTADO IZQUIERDO: 35,00m y Lote 13-22 AREA TOTAL. 690.55m2 SOLVENCIA: El lote descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Fideicomiso	Fideicomiso	37 28/09/2006	1.149
Fideicomiso	Fideicomiso	24 03/05/2007	1.490
Fideicomiso	Fideicomiso	54 25/09/2007	2.690
Planos	Planos	2 16/01/2009	9
Fideicomiso	Reforma de Fideicomiso Mercantil	2 04/02/2009	26
Fideicomiso	Restitución de Fideicomiso	4 25/02/2011	202
Planos	Planos	15 18/04/2012	168

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE FIDEICOMISO

1 / 5 Fideicomiso

Inscrito el : jueves, 28 de septiembre de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.149 - Folio Final: 1.149

Número de Inscripción: 37 Número de Repertorio: 4.726

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima

Nombre del Cantón: Guayas

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de julio de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los Constituyentes aportan para la constitucion del Fideicomiso Mercantil irrevocable denominando Fideicomiso Piedra Larga varios lotes de terrenos ubicados en esta ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000003426	Compañía Conservigesa Construcciones y Se		Manta
Beneficiario	80-0000000006712	Compañía Duncan Business Inc		Manta
Beneficiario	80-0000000006713	Compañía Metros Cuadrados Estrategas In		Manta
Constituyente	80-0000000005825	Cevallos Mera Walberto Ricardo	Casado	Manta
Constituyente	80-0000000001860	Montalvo Cabezas María Piedad	Casado	Manta
Constituyente	80-0000000004180	Reyes Montalvo Irma Maria	(Ninguno)	Manta
Constituyente	80-0000000004179	Reyes Montalvo Jorge Dionicio	(Ninguno)	Manta
Constituyente	80-0000000004182	Reyes Montalvo Patricia Gioconda	(Ninguno)	Manta

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 25685

Página: 1 de 6

Constituyente	13-01247720 Reyes Pico Jose Dionisio	Casado	Manta
Constituyente	13-06329242 Torres Reyes Nieves Lorena	Casado	Manta
Fideicomiso	80-0000000006718 Administradora de Fondos y Fideicomisos M		Manta
Fideicomiso	80-0000000006724 Fideicomiso Piedra Larga		Manta

2 / 5 Fideicomiso

Inscrito el : jueves, 03 de mayo de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.490 - Folio Final: 1.552
Número de Inscripción: 24 Número de Repertorio: 2.049
Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima
Nombre del Cantón: Guayas

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de marzo de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno signado con el Numero seis que tiene un area total de cincuenta y ocho mil seiscientos metros cuadrados (

5 , 8 6 h e c t a r e a s)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000003426	Compañía Conservigesa Construcciones y Se		Manta
Beneficiario	80-0000000006712	Compañía Duncan Business Inc		Manta
Beneficiario	80-0000000006713	Compañía Metros Cuadrados Estrategas In		Manta
Constituyente	80-0000000005169	Reyes Mero Juan Jose	Casado(*)	Manta
Fideicomiso	80-0000000006721	Fideicomiso Piedra Larga Dos		Manta
Fiduciario	80-0000000006718	Administradora de Fondos y Fideicomisos M		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1124	26-ago-1999	715	720

3 / 5 Fideicomiso

Inscrito el : martes, 25 de septiembre de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.690 - Folio Final: 2.714
Número de Inscripción: 54 Número de Repertorio: 4.682
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de agosto de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

FIDEICOMISO PIEDRA LARGA, quien procede a unificar los once lotes de terrenos adquiridos con fecha 28 de Septiembre del 2.006 y de acuerdo a lo establecido en la autorización de Unificación Numero 030-20007 otorgada por el Departamento de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta quedando sus medidas y linderos de la

s i g u i e n t e m a n e r a .

POR EL FRENTE, seiscientos veinticuatro metros y lindera con la vía Manta- San Mateo. POR ATRÁS, setecientos dieciocho metros y lindera con la playa del mar. POR EL COSTADO DERECHO; ciento ochenta y un metros mas veinte metros y lindera con camino de acceso a la playa. POR EL COSTADO IZQUIERDO, Seiscientos setenta y dos metros y lindera con el lote numero seis. Teniendo una superficie total de TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Fiduciario	80-0000000006718	Administradora de Fondos y Fideicomisos M		Manta
Propietario	80-0000000006724	Fideicomiso Piedra Larga		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
--------	-----------------	-------------------	----------------	--------------

Certificación impresa por: Mayr

Ficha Registral: 25685

Página: 2 de 6

47 2 Planos

Inscrito el: viernes, 16 de enero de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 9 - Folio Final: 58

Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 318

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de octubre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aprobación de la Urbanización Ciudad del Mar, Protocolización de los Planos y Protocolización del Acta de Entrega y Recepción, El Fideicomiso Piedra Larga y Fideicomiso Piedra Larga Dos, representados por Fiducia S.A., Administradora de fondos y Fideicomisos Mercantiles.

Con fecha 16 de Junio del 2010 se recibió un oficio enviado por el Municipio de Manta en el que liberan los lotes Signados como Lote V UMEX 4p-05 con un área de 1.736,88m2, Lote V- UMEX 4p-04 con un área de 1.842,92m2. Lote V- UMEX 4p-03 con un área de 2.100,08m2 y Lote V- UMEX 4p-02 con un área de 1.596,85m2 y quedan en garantía 5 lotes signados como 05-50A 10p-02 de 3.565,38m2, 01-4 C2p-12 de 1.135,64m2, 02-3C2p-06 de 860,71m2; 02-3C2p-08 de 831,47m2; y 02-3C2P-11 de 872,78m2.

Con fecha 27 de Septiembre del 2011 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Manta en la que liberan 17 lotes de terrenos lo cuales se detallan a continuación.

Lote N. 04-02	600.15m2	Lote N. 04-05	570,00m2	Lote N. 04-11	766.79m2
Lote N. 04-33	630.66m2	Lote N. 05-02	3.565.38m2	Lote N. 13-13	2.565,44m2
Lote N. 13-15	2.360,55m2	Lote N. 13-17	2691,74m2	Lote N. 13-19	2.563.65m2
Lote N. 13-23	708,54m2	Lote N. 13-24	2.252.66m2	Lote N. 15-02	668,42m2
Lote N. 15-05	1.051,59m2	Lote N. 15-07	873.18m2	Lote N. 15-09	873.17m2
Lote N. 15-10	1.051,61m2	Lote N. 15-17	3.026,60m2		

Con fecha 24 de Noviembre del 2011 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del canton Manta mediante oficio N. 504-ALC-M-JEB fechado Manta, 18 de Noviembre del 2011 en la que liberan 25 lotes en garantías.

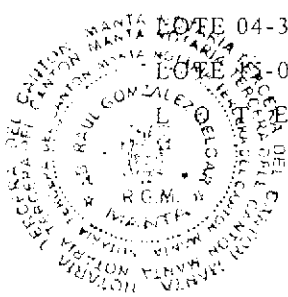
LOTE V- UMEX 4p-01 con un area de 963,95m2	LOTE 01-4C2P-12 con un area 1.135,64m2
LOTE 02-3C2P-06 con un area de 860,71m2	LOTE 02-3C2P-08 con un area de 831,47m2
LOTE 02-3C2P-11 con un area de 872,78m2	LOTE 13-08 con un area de 637,72m2
LOTE 13-12 con un area de 697,89m2	LOTE 13-14 con un area de 697,89m2
LOTE 13-20 con un area de 688,77m2	LOTE 04-01 con un area de 571,95m2
LOTE 04-03 con un area de 570,00m2	LOTE 04-04 con un area de 600,00m2
LOTE 04-06 con un area de 600,00m2	LOTE 04-07 con un area de 570,00m2
LOTE 04-08 con un area de 659,45m2	LOTE 04-09 con un area de 570,00m2
LOTE 04-10 con un area de 570,00m2	LOTE 04-12 con un area de 570,00m2
LOTE 04-13 con un area de 634,85m2	LOTE 04-30 con un area de 460,95m2
LOTE 04-31 con un area de 450,42m2	LOTE 04-32 con un area de 452,57m2
LOTE 15-01 con un area de 359,58m2	LOTE 15-03 con un area de 380,87m2

15-04 con un area de 380,87m2

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 25685

Página: 3 de 5



Con fecha 15 de Diciembre del 2.011 se recibo un oficio enviado por el Municipio de Manta en la que aprueba el Rediseño de la Urbanización Ciudad del Mar.

Con fecha 3 de Enero del 2.012 se recibo un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado del Municipio de Manta en la que liberan los siguientes lotes.

V-UM Ex 4 P 01-----	963,95m2	V-UM Ex 4 p 06-----	6.340,90m2
Lote Club-----	7.702,28m2	Lote 13-16-----	697,89m2
Lote 13-18-----	698,40m2	Lote 13-21-----	688,77m2
Lote 13-22-----			688,77m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000019695	Fideicomiso Piedra Larga y Fideicomiso Pie		Manta
Urbanización	80-0000000019696	Urbanización Ciudad Del Mar		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	24	03-may-2007	1490	1552
Fideicomiso	54	25-sep-2007	2690	2714
Fideicomiso	37	28-sep-2006	1149	1149

5 / 5 Reforma de Fideicomiso Mercantil

Inscrito el : miércoles, 04 de febrero de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 26 - Folio Final: 57
Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 828
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Mera

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de diciembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Reforma del Fideicomiso mercantil irrevocable denominado Fideicomiso Piedra Larga Dos

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000005169	Reyes Mero Juan Jose	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000020776	Reyes Reyes Juan Jose	(Ninguno)	Manta
Fideicomiso	80-0000000006721	Fideicomiso Piedra Larga Dos		Manta
Promotor(a)	80-0000000006712	Compañía Duncan Business Inc		Manta
Promotor(a)	80-0000000010446	Conservigesa Construcciones y Servicios Ge		Manta
Promotor(a)	80-0000000020778	Metros Cuadrados Estrategas Inmobiliarios		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	2	16-ene-2009	9	58
Fideicomiso	24	03-may-2007	1490	1552
Fideicomiso	54	25-sep-2007	2690	2714
Fideicomiso	37	28-sep-2006	1149	1149

6 / 5 Restitución de Fideicomiso

Inscrito el: viernes, 25 de febrero de 2011

Tomo: 2 Folio Inicial: 202 - Folio Final: 416
Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 1.171
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de diciembre de 2010
Escritura/Juicio/Resolución: 3384
Fecha de Resolución: lunes, 27 de diciembre de 2010

a.- Observaciones:

* * CONTRATO DE RESTITUCION A TITULO FIDUCIARIO * *

Se aclara que el presente inscripción, se realiza con varios lotes en garantía. Los cuales son 15-01, 15-03, 15-04, 15-05, 15-06, 15-07, 15-09, 15-10, 13-19, 13-20, 13-21, 13-22, 13-23, 13-24 y V-UMEXP-06, que están entregados en garantía al Ilustre Municipio de Manta. El BENEFICIARIO acepta la restitución realizada a su favor y declara conocer e identificar plenamente los INMUEBLES, hallándose plenamente conformes con éstos, con su estado, condición y todas las demás características de los mismos. Signados con Matricula Inmobiliaria números: 25704, 25694, 25695, 25697, 25698, 25699, 25680, 25679, 25681, 25682, 25683, 25684, 25685, 25686, 25752, respectivamente. Y la Matricula Inmobiliaria 25693.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000006724	Fideicomiso Piedra Larga		Manta
Fideicomiso	80-0000000006721	Fideicomiso Piedra Larga Dos		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	2	16-ene-2009	9	58

7 / 2 Planos

Inscrito el: miércoles, 18 de abril de 2012

Tomo: I Folio Inicial: 168 - Folio Final: 324
Número de Inscripción: 15 Número de Repertorio: 2.157
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de enero de 2012
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de Planos y Aprobación de Rediseño de la Urbanización Ciudad del Mar El Fideicomiso Piedra Larga, representado por Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles.. sobre varios lotes de

t e r r e n o s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000006724	Fideicomiso Piedra Larga		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

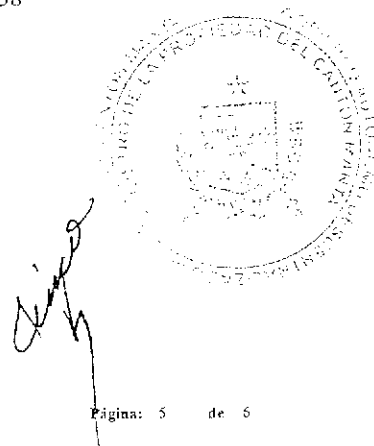
Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	2	16-ene-2009	9	58



Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 25683

Página: 5 de 6



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso	5		
Planos	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:50:46 del miércoles, 18 de julio de 2012

A petición de: Ab. Mario Gualpa Ticon

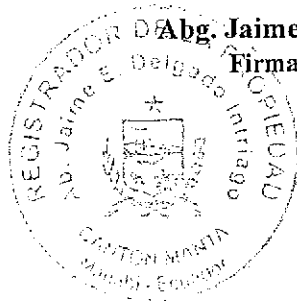
Elaborado por: Mayra Dolores Salto Mendoza
131013711-0



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 219470

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 0992506555001
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: FIDEICOMISO PIEDRA LARGA
DIRECCIÓN: LT.13-23 URB. CIUDAD DEL MAR

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 218842
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 25/07/2012 15:10:18

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

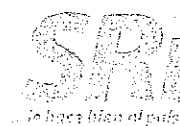
TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Martes, 23 de Octubre de 2012.
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



NUMERO ELEC:	1351784880001
GARON SOCIAL:	INMOBILIARIA FUTURA S A INMOBILIARIA
NOMBRE COMERCIAL:	INMOBILIARIA FUTURA S A
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	SANTOS NEVILLON EDDY ALBERTO
CONTRATON:	FUJIAN NING TIAO JORGE ROBERTO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	01/01/2017	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	01/01/2017
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	01/01/2017	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	01/01/2017

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTIÓN EN MATERIA DE OBRERÍA DE PROYECTOS

DOMICILIO ESPECIAL:
 DOMINGO 1554 DEL CARRER, MANITA PARRANDA, MANITA BECA, AEROPUERTO MILITAR, Los Pinos, 2do. Intersección No. 24 /
 24 Carretera, FUERTEZA DE San Carlos, 2do. Referente al terreno A MEDIA CUADRA DEL RESTAURANTE AMERICAN
 DEL Teléfono Dedicado 25140590 Enser. La primera oficina

OBBLIGAZIONE TRIBUTARIA

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO DEL "C" UN DIFERENCIAL
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN ANEXOS 196 - 197

[illegible]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1391784986001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA FUTURA S.A. INMOFUTURA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO:	051	ESTADO:	ASIENTO:	MANTAZA	FEC. INICIO ACT:	18/05/2011
NOMBRE COMERCIAL:	INMOBILIARIA FUTURA S.A. INMOFUTURA				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. FINICIO:	

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION EN MATERIA DE GERENCIA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: MURCIELAGO Calle: M 3 Número: S/N Intersección: Av. 23 y 24
Referencia: A MEDIA CUADRA DEL RESTAURANTE AMERICAN DEL EDIFICIO FORTALEZA Pas: 2 Oficina: 2 C Teléfono: Tobaño
0523326023 Email: j_l_parragomera.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JERTON1207

Lugar de emisión: MANTA, VENTA 2, ENTRE

Fecha y hora:

SRI.gov.ec

Manta, 23 de Mayo del 2011

INGENIERO

EDGAR ALBERTO SANTOS CEVALLOS

Ecuatoriano.- CC: 170383578-3

Tel: 2 629-577 Calle M-3 y Av. 23 Y 24 - Manta

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente cumplo en comunicarle que la Compañía denominada INMOBILIARIA FUTURA S.A. INMOFUTURA. En Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 23 de mayo del 2011, tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de Cinco años, teniendo la representación legal judicial o extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura Pública autorizada por el Notario Público Tercero del cantón Manta Abogado RAUL GONZALEZ MELGAR suscrita el 15 de Abril del 2011 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta con fecha 18 de mayo del 2011, bajo el No.: 528 (Quinientos veintiocho), y anotada en el Repertorio General No. 1.122 (Mil ciento veintidós) Inscripción practicada de acuerdo a la Resolución No: SCDIC.P.11.00268 del 16 de Mayo del 2011.

No dudando de su aceptación al cargo designado, me suscribo de Ud. Y le presento mis felicitaciones.

Atentamente.

ANDREA SANTOS

ANDREA PAOLA SANTOS GERMAN

PRESIDENTE INMOBILIARIA FUTURA S.A. INMOFUTURA.

ECUATORIANA.- CC: 139749697-4

Tel: 2 629-577.- Calle M-3 Av. 23 Y 24 Manta.

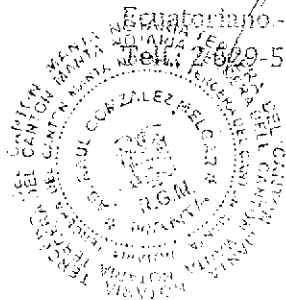
RAZON ACEPTO EL CARGO PRECEDENTE.

Manta 23 de mayo del 2011

EDGAR ALBERTO SANTOS CEVALLOS

Ecuatoriano.- CC: 170383578-3

Tel: 2 629-577/Calle M-3 y Av. 23 Y 24 - Manta



CIUDAD DE QUITO
 SANTOS CEVALLOS EDGAR ALBERTO
 NACIMIENTO 17 MARZO 1961
 NOMBRE SUCEDE
 NOMBRE DE LA ENTIDAD



ECUATORIANA
 CASADO NANCY PATRICIA BERNAN GALLINO
 CIUDAD DE QUITO
 SANTOS CEVALLOS
 NACIMIENTO 17 MARZO 1961
 NOMBRE SUCEDE
 NOMBRE DE LA ENTIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR ORDEN 151-0010
 1703035783
 Cedula
 SANTOS CEVALLOS EDGAR ALBERTO
 CIUDAD DE QUITO
 NOMBRE SUCEDE
 NOMBRE DE LA ENTIDAD

151-0010
 NOMBRE SUCEDE
 NOMBRE DE LA ENTIDAD

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1201734956001
 RAZON SOCIAL: NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.
 NOMBRE COMERCIAL: NEGOCORP CIA. LTDA.
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: VELASQUEZ MORILLO FRANK FERNANDO
 CONTADOR: PARRAGA ALEJIA ELVIA PATRICIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	04/09/2005	FEC. CONSTITUCION:	06/09/2005
FEC. INSCRIPCION:	14/11/2005	FECHA DE ACTUALIZACION:	24/11/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: CORDOVA Calle: AV. MALECON Numero: 58 Intersección: CALLE 19 Y 20 Edificio: EL NAVIO Piso: 2 Oficina: 201 Referencia ubicación: DIAGONAL AL EDIFICIO AUTORIDAD PORTUARIA Telefono Trabajo: 052526445 Telefono Trabajo: 052526445 Telefono Trabajo: 052526442 Telefono Trabajo: 052624414 Email: patriciaparraga@marzani-online.com

DOMICILIO ESPECIAL:

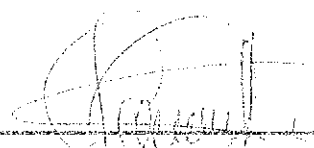
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL MANABIA MANABI	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

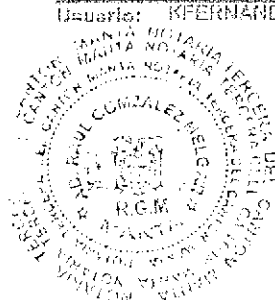


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KFERNANDEZ Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 19/01/2012 12:18:53

Página 1 de 2

311.908.ec





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391734956001
RAZON SOCIAL: NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT:	12/09/2006
NOMBRE COMERCIAL:	NEGOCORP CIA. LTDA.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONOMICAS:					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.
CONSTRUCCION DE PUENTES Y TUNELES.
CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: CORDOVA Calle: AV. MALECON Número: 5/N Intersección: CALLE 18 Y 26 Referencia: DIAGONAL AL EDIFICIO AUTORIDAD PORTUARIA Edificio: EL NAVIO Piso: 2 Oficina: 201 Telefono Trabajo: 052623445 Telefono Trabajo: 052623446 Telefono Trabajo: 052626442 Telefono Trabajo: 052624414 Email: patriciaparraga@marzani-online.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Director: KFERNANDEZ

Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5. ENTRE

Fecha y hora: 19/01/2015 12:18:05

Página 2 de 2

SRI.gob.ec

Manta, abril 30 del 2012

Señor Ingeniero
FRANK FERNANDO VELÁSQUEZ MORILLO
Ciudad.

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de la compañía **NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo a bien re-elegirlo en calidad de **GERENTE GENERAL** de esta empresa, gestión que la desempeñará por el periodo estatutario de DOS AÑOS, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

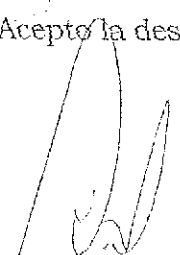
Los deberes y atribuciones del Gerente General se encuentran especificados en los Artículo Décimo Noveno, Vigésimo y Vigésimo Primero del estatuto de la compañía.

La compañía **NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.** Se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Cuarto del Cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Vences, el 28 de Julio del 2005, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Manta el 08 de septiembre del mismo año de su otorgamiento, bajo el número 504 y anotado en el Repertorio General 1.518.

Muy atentamente,


Dr. Rigoberto Carvalho Jaramillo
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

Razón: Acepto la designación que antecede. Lugar y fecha ut supra.


Registro Mercantil Manta

8098608

526

1052

Mayo 10 del 2012

Ing. FRANK FERNANDO VELÁSQUEZ MORILLO

Nacionalidad: ecuatoriano

C.I. No. 090865500-4

Dirección: Ave. Malecón y Calle 19. Edif. El Navío. Manta



DEMANDARIA
VELASQUEZ MORILLO FRANK FERNANDO
MARKE/POSTON/URUBURU

MAKARI
12 DE MAYO
1994



DEMANDARIA
FRANCISCO VELASQUEZ
MILLY MORILLO
MAKARI

0245025

REPUBLICA DE PERU
Tribunal Nacional Electoral
CERTIFICADO DE VOTACION

099-0045
NUMERO

0008655004
CEDULA

VELASQUEZ MORILLO FRANK
FERNANDO

MAKARI
12 DE MAYO
1994

[Signature]
Tribunal Nacional Electoral

099-0045

F 31431
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

00035302

ESCRITURA NÚMERO: 3054

PODER ESPECIAL
QUE OTORGA

FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDEICOMISOS MERCANTILES

A FAVOR DE

DAVID FERNANDO GUIME CALERO

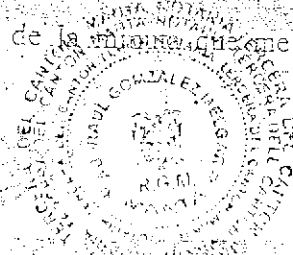
CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2+10 COPIAS)

P.R.

Pod_Guime

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, CINCO (05) de MAYO del dos mil diez, ante mí Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparece el señor Pedro Ortiz Reinoso, en su calidad de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se agrega como habilitante a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que comparece de una manera libre y voluntaria. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento público y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la misma que me entrega y cuyo tenor literal y que transcribo es el



siguiente.- "SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar ésta que contiene un poder especial al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparezca al otorgamiento de la presente escritura pública, la compañía FIDUCIA SOCIEDAD ANÓNIMA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, debidamente representada por el señor Pedro Ortiz Reinoso, en su calidad de Gerente General, según se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta al presente instrumento, a quien adelante podrá denominarse simplemente como "FIDUCIA" o el "MANDANTE". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El señor Pedro Ortiz Reinoso, en su calidad de Gerente General de la compañía FIDUCIA SOCIEDAD ANÓNIMA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, otorga poder especial pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor del señor DAVID FERNANDO GUIME CALERO, en adelante el MANDATARIO, para que en forma individual o conjunta con otros mandatarios y a nombre y representación del MANDANTE, pueda: a) Comparecer a la suscripción de contratos de constitución, reforma, modificación, ampliación, terminación y liquidación de negocios fiduciarios en los cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria; b) Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos y documentos que sean necesarios para la administración y cabal cumplimiento del objeto, finalidad e instrucciones de los negocios fiduciarios en los cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria; c) Para el cabal cumplimiento de los mandatos referidos en los literales anteriores y en estricta concordancia con las instrucciones constantes en cada uno de los negocios fiduciarios administrados por FIDUCIA, el MANDATARIO se encuentra facultado, en forma individual o conjunta con

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

00035303

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

otros mandatarios, para: cumplir y exigir el cumplimiento de todas las obligaciones asumidas en dichos negocios fiduciarios; así como para ejercer todos los derechos que le corresponde a FIDUCIA en los mismos; representar a FIDUCIA, como fiduciaria de los negocios fiduciarios administrados por la compañía, ante los Constituyentes, Beneficiarios y terceros; ejecutar todos los actos y suscribir todos los contratos y documentos que sean necesarios para cumplir las instrucciones irrevocables establecidas por los Constituyentes de los negocios fiduciarios administrados por FIDUCIA; solicitar y obtener el Registro Único de Contribuyentes de los fideicomisos administrados por FIDUCIA y solicitar su anulación; presentar ante las autoridades competentes, las declaraciones, informes o escritos relacionados con los negocios fiduciarios administrados por FIDUCIA, que sean requeridos por tales autoridades o que de conformidad con la Ley o reglamentos pertinentes FIDUCIA se halle obligada a remitir; presentar ante las autoridades competentes solicitudes, peticiones y reclamos relacionados con los negocios fiduciarios administrados por FIDUCIA; suscribir los estados financieros, rendición de cuentas, memorias, informes y más documentos de los negocios fiduciarios administrados por FIDUCIA; presentar declaraciones de impuesto a la renta, impuesto al valor agregado, retenciones en la fuente y más declaraciones, reportes o informes de los negocios fiduciarios administrados por FIDUCIA, que sean necesarios para cumplir con las obligaciones tributarias pertinentes; abrir, cerrar, manejar, administrar, cuentas corrientes o de ahorros a nombre de los negocios fiduciarios; girar sobre las mismas o designar firmas autorizadas para el efecto; solicitar la anulación, revocatoria o declaratoria de sin efecto de los cheques de las cuentas corrientes, aperturadas a nombre de los negocios fiduciarios; cobrar, depositar y protestar cheques girados a la orden de los negocios fiduciarios; realizar inversiones a nombre de los negocios

fiduciarios, renovarias, cancelarlas, recaudar las mismas y sus respectivos rendimientos; realizar todo de tipo de pagos, en especial de tributos que graven los fideicomisos o los bienes que conforman su patrimonio autónomo; exigir y recibir pagos a nombre de los negocios fiduciarios administrados por FIDUCIA; adquirir a nombre de fideicomisos administrados por FIDUCIA o Constituyentes de encargos fiduciarios administrados por FIDUCIA, el dominio de bienes muebles o inmuebles; transferir a terceras personas, a cualquier título, el dominio de los bienes de cualquier naturaleza, que conforman el patrimonio autónomo de los fideicomisos administrados por FIDUCIA o que sean de propiedad de los Constituyentes de encargos fiduciarios administrados por FIDUCIA, así como arrendarlos, limitar su dominio o gravarlos a cualquier título para garantizar obligaciones de cualquier clase; ceder, endosar o transferir títulos valores o de cualquier otra clase de los negocios fiduciarios administrados por FIDUCIA; comparecer a nombre de FIDUCIA a las juntas o comités de los negocios fiduciarios administrados por FIDUCIA o designar a la personas o personas que comparecerán a los mismos en representación de FIDUCIA; adquirir y extinguir obligaciones de cualquier tipo o clase a nombre de los negocios fiduciarios; contratar personas a nombre de FIDUCIA o del negocio fiduciario, que deban ejecutar labores específicas para el cumplimiento del objeto de los negocios fiduciarios, fijar el tipo de relación contractual que se mantendrá con las mismas y establecer su remuneración u honorarios; y, en general ejecutar todo acto y suscribir todo contrato o documento que sea necesario para el cumplimiento estricto del objeto e instrucciones de los negocios fiduciarios administrados por FIDUCIA, así como para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones y deberes que asume Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles como fiduciaria de los negocios fiduciarios constituidos o por

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

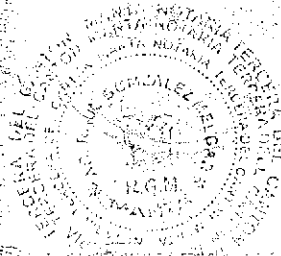
00036306

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

constituirse. TERCERA: PLAZO.- La duración del presente contrato es indefinida, sin perjuicio de lo naturaleza esencialmente revocable del mandato. En tal sentido el presente mandato podrá terminar, en cualquier momento, por cualquiera de las causales establecidas en el artículo Dos mil noventa y cuatro (2094) del Código Civil. CUARTA.- PROHIBICION DE DELEGACION.- El MANDATARIO no podrá delegar el presente mandato total o parcialmente en ningún caso. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento". (firmado) Doctora María Verónica Arteaga, Abogada con matrícula profesional número siete mil doscientos diecisiete del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA; que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso
c.c. 170 6773304

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



5/1
A wot

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

00096304

0730237



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJONACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2001

180-0030
 NUMERO

1706773304
 CEDULA

ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER

PROVINCIA: CANTON: ZONA:



NOTARIA VICERREINADA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la
 COPIA que antepone es igual al documento
 presentado ante mí.
 Quito, a 5 MAYO 2010

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
 NOTARIO VICESIMO SEXTO
 DEL CANTON QUITO



Señor
Pedro Xavier Ortiz Reinoso
Presente.

De mi consideración,

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Unificada de Accionistas de la Compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su sesión del día de hoy, 23 de marzo de 2009, resolvió reelegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo estatutario de TRES años, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

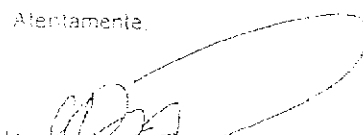
En su calidad de Gerente General y de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en el artículo vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el Número 3044 del Registro de Nombramientos, Torno 137 el día 5 de abril del 2006.

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 1987 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de junio de 1987, bajo la denominación de Corporación Bursátil S.A. Fiducia, cambiando ésta a la actual mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1995 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1995. Consecutivamente se reformaron los estatutos de la Compañía mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de abril del 2001. Posteriormente los estatutos sociales de la compañía fueron modificados mediante escritura pública otorgada el 28 de junio del 2001 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de agosto del 2001 y, mediante escritura pública otorgada el 08 de agosto del 2003 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de octubre del 2003.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de especial consideración.

Atentamente,


Sr. Edgar Rosendo Osorio Vaca
PRESIDENTE

Acepto la designación de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES realizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía electuada el 23 de marzo de 2009.

Con esta fecha queda inscrito el present

Quito, 23 de marzo de 2009

documento bajo el No. 4.041 del Registro

de Nombramientos Torno No. 140

15 ABR. 2009

Quito, s.

REGISTRO MERCANTIL

Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso
C.C. 1705773384



Dr. Raúl Cayula Escobar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

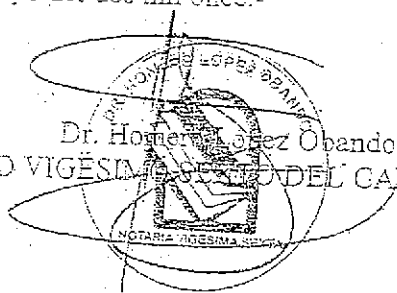
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
número 14 de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, el 03 de marzo de 2009

DR. JORGE LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí; en fe de ello; y, a petición del Abogado Diego Andrés Alarcón Sánchez, portador de la matrícula profesional número doce mil trescientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha; confiero esta DÉCIMO TERCERA copia certificada de la escritura pública de PODER ESPECIAL que otorga FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES a favor de DAVID FERNANDO GUIME CALERO; firmada y sellada en Quito, a los diez días del mes de Mayo del dos mil once.-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



DOMINIO Nº 01074531

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 090972171-4
 GUIME CALERO DAVID FERNANDO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR ENERARIO/
 27 JUNIO 1971
 012- 0173 08573
 GUAYAS/GUAYAQUIL
 CARGO DELEGACION/ 1971



JUNIOR 1944-1944
 CASACE LORENA VILLAVICENCIO ROMERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 SANTIAGO BINFEN DAVID E
 GRECIA EDITH CALSTO DE 11 E
 GUAYAQUIL
 11/10/2016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2011

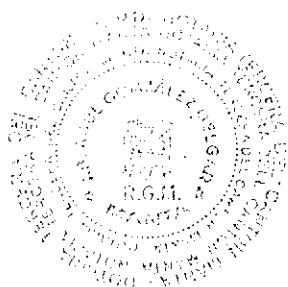
209-0169
 NÚMERO

0909721714
 CÉDULA

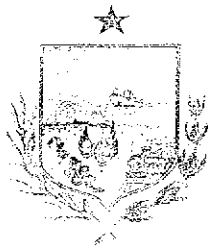
GUIME CALERO DAVID FERNANDO

GUAYAS	GUAYAQUIL
PROVINCIA	CANTÓN
TARQUI	TARQUI
PARROQUIA	ZONA

F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

PHOTIA BY BLANCO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 55020

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneiente a FIDEICOMISO PIEDRA LARGA
ubicada CIUDAD DEL MAR LOTE 13-11,23 Y 22
cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE
de \$474830.00 CUATROSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA asciende a la cantidad
CON 00/100 DOLARES
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE RESTITUCION.

Manta, 27 de DICIEMBRE del 2012



Director Financiero Municipal



Elaborado por: Afigueroa



12/27/2012 9:07

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-34-18-11-000	897,18	130000,00	51565	104384
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	LT.13-11 URB. CIUDAD DEL MAR	Impuesto principal		1300,00	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		390,00	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		1690,00	
1704123973	PEROTTI COELLO GIAN SANDRO	ND	VALOR PAGADO		1690,00	
			SALDO		0,00	

EMISION: 12/27/2012 9:06 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477



12/27/2012 9:06

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
na escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-34-18-23-000	690,55	172637,50	51564	104383
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	LT. 13-23 URB. CIUDAD DEL MAR	Impuesto principal		1726,38	
33200000	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	LT. 13-23 URB. CIUDAD DEL MAR	Junta de Beneficencia de Guayaquil		517,91	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		2244,29	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		2244,29	
704123973	PEROTTI COELLO GIAN SANDRO	ND	SALDO		0,00	

EMISION: 12/27/2012 9:06 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000104382

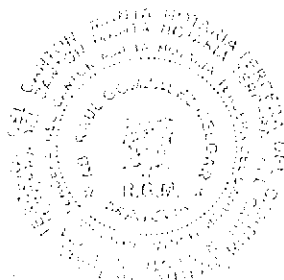
12/27/2012 9:05

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-34-18-22-000	662.77	172192.50	51563	104382
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO				VALOR
8000098724	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	LT.13-22URB. CIUDAD DEL MAR	Impuesto principal				1721.93
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil				516.58
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR				2238.51
1704123973	PEROTTI COELLO GIAN SANDRO	ND	VALOR PAGADO				2238.51
			SALDO				0.00

EMISION: 12/27/2012 9:05 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

IMPORTE



009992165

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

No. Certificación: 9992165

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 20 de julio de 2012

No. Electrónico: 5607

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-34-18-22-000

Ubicado en: LT.13- 22URB. CIUDAD DEL MAR

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 688,77 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

8000006724

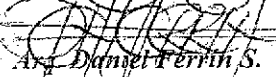
FIDEICOMISO PIEDRA LARGA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	172192,50
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	172192,50

Son: CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.


Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

009992163

No. Certificación: 9992163

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 20 de julio de 2012

No. Electrónico: 5600

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-34-18-23-000

Ubicado en: LT. 13-23 URB. CIUDAD DEL MAR

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 690,55 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
163200000 PIEDRA LARGA FIDEICOMISO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	172637,50
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	172637,50

Son: CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 20/07/2012 12:28:51



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

009992448

No. Certificación: 9992448

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 3 de agosto de 2012

No. Electrónico: 5913

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-34-18-11-000

Ubicado en: LT.13-11 URB. CIUDAD DEL MAR

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 697,18 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	130000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	130000,00

Son: CIENTO TREINTA MIL DOLARES

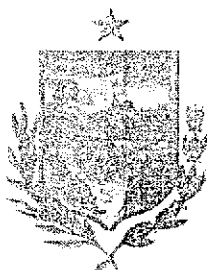
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

1,300
340
1,640

Impreso por: MARIS REYES 03/08/2012 15:50:49



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$1,00

0037490

AUTORIZACION

N°. 445-1497

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Sres. GIAN SANDRO PEROTTI COELLO, JOSE DIAZ GARCIA; NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP Cía. Ltda.; e INMOBILIARIA FUTURA S.A. INMOFUTURA, para que celebre escritura de Compraventa de terreno propiedad del Fideicomiso Piedra Larga, ubicado en la Urbanización "Ciudad del Mar", signado con el Lote # 13-23, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 14,86m., más 4,22m., más 1,29m. y Vía 13

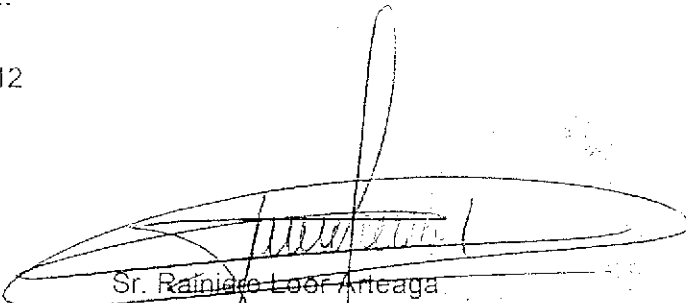
Atrás: 19,68m. y Lotes # 14-22A y 14-24

Costado derecho: 35,00m. y Vía peatonal

Costado izquierdo: 35,00m. y Lote # 13-22

Área total: 690,55m².

Manta, Julio 12 del 2012


Sr. Raimundo Loor Arteaga
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.





I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$1,00

0037482

AUTORIZACION

N°. 447-1499

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Sres. GIAN SANDRO PEROTTI COELLO, JOSE DIAZ GARCIA; NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP Cía. Ltda.; e INMOBILIARIA FUTURA S.A. INMOFUTURA, para que celebre escritura de Compraventa de terreno propiedad del Fideicomiso Piedra Larga, ubicado en la Urbanización "Ciudad del Mar", signado con el Lote # 13-22, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 19,68m. y Vía 13

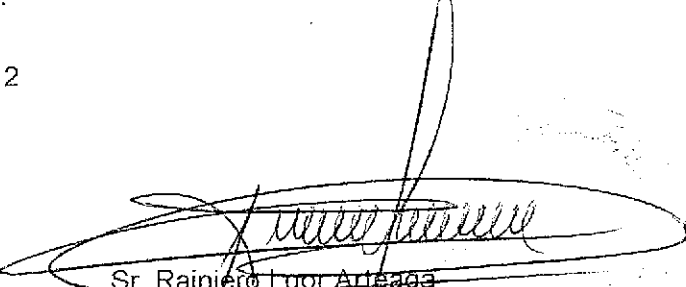
Atrás: 19,68m. y Lote # 14-22 y 14-22A

Costado derecho: 35,00m. y Lote # 13-23

Costado izquierdo: 35,00m. y Lote # 13-21

Área total: 688,77m².

Manta, Julio 12 del 2012


Sr. Rainiero Lora Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA
Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 1,00

AUTORIZACION

009991013

N°. 446-1498

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Sres. GIAN SANDRO PEROTTI COELLO, JOSE DIAZ GARCIA, NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA LTDA., E INMOBILIARIA FUTURA S.A. INMOFUTURA, para que celebre escritura de Compraventa de terreno propiedad del Fideicomiso Piedra Larga, ubicado en la Urbanización " Ciudad del Mar " , signado con el Lote # 13-11, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 4,85m., más 20,24m. y Vía 13

Atrás: 16,58m. y Lote # 14-15

Costado derecho: 35,00m. y Lote # 13-12

Costado izquierdo: 31,91m. y Vía Peatonal

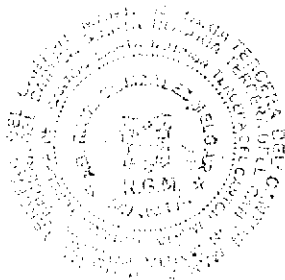
Área total: 697,18m².

Manta, Septiembre 28 del 2012

Sr. Ralpiro Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.





Valor \$ 1,00 Dólar

0078115

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

FIDEICOMISO PIEDRA LARGA que no deudor de esta Municipalidad

Manta, de 201

20 julio 12

VALIDA PARA LA CLAVE

1341811000 VIA 13 LT. 11 CIUDAD DEL

MAR

Manta, veinte de julio del dos mil doce

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA
Ing. Pablo Macías Guzmán
TESORERO MUNICIPAL



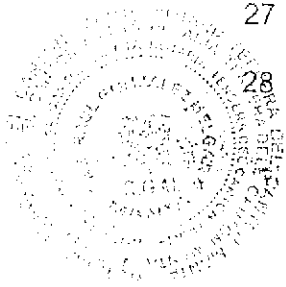


Valor \$ 1,00 Dólar

0078113

FIDEICOMISO-PIEDRA LARGA-
GARANTIA

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO		
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA		
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado		
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no		
5	se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente		
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de		
7	Por consiguiente se establece		
8	que no deudor de esta Municipalidad		
9	Manta, de 201		
10	20 julio 12		
11	VALIDA PARA LA CLAVE		
12	1341822000 VIA 13 LT. 22 CIUDAD DEL		
13	MAR		
14	Manta, veinte de julio del dos mil doce		
15			
16			
17	Ing. Pafío Macías García		
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			



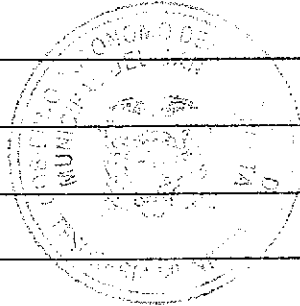


Valor \$ 1,00 Dólar

0078110

FIDEICOMISO PIEDRA LARGA

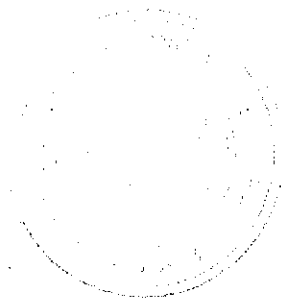
1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO		
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA		
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado		
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no		
5	se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente		
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de		
7	Por consiguiente se establece		
8	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA que no deudor de esta Municipalidad		
9	Manta, de 201		
10	20 julio 12		
11	VALIDA PARA LA CLAVE		
12	1341823000 LT. 13-23 URB. CIUDAD		
13	DEL MAR		
14	Manta, veinte de julio del dos mil doce		
15	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA		
16	MANTILLA, 20 de julio de 2012		
17	MANTILLA, 20 de julio de 2012		
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			



CIUDADANIA 170412397-3
PEROTTI COELLO GIAN SANDRO
PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ
19 JULIO 1981
010- 0203 07755 Y
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1981

EDUCACION 170412397-3
CASADO ANABELLA YONITH CLAY
SECUNDARIA ESTUDIANTE
SANDRO PEROTTI
ELOISA COELLO
MANTA 17/03/2017

REPUBLICA DEL ECUADOR
Referendum y Consulta 7-May-2011
170412397-3 358-0068
PEROTTI COELLO GIAN SANDRO
MANABI MANTA
SANCION Multa: 26.40 CostRep: 8 TelUSD: 34.40
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001860
2259705 03/09/2011 11:14-09
2259705



CIUDADANIA 170412397-3
DIAZ GARCIA JOSE
PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ
19 JULIO 1981
010- 0203 07755 Y
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1981

EDUCACION 170412397-3
CASADO ANABELLA YONITH CLAY
SECUNDARIA ESTUDIANTE
SANDRO PEROTTI
ELOISA COELLO
MANTA 17/03/2017
0120805



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

261-0031
NUMERO
DIAZ GARCIA JOSE

1306212067
CEDULA

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTON
MANTA MANTA
PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (F) DE LA JUNTA

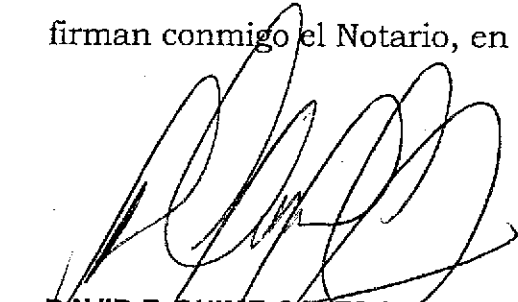
PAGINA 111

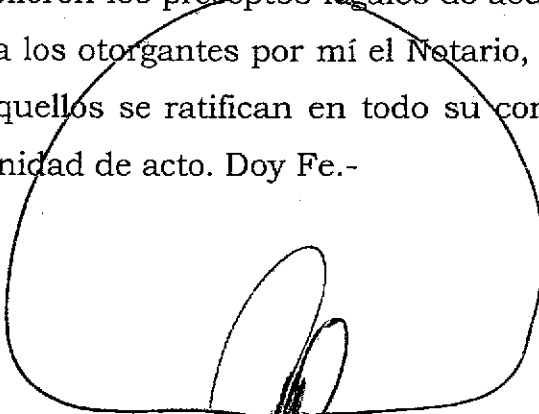
CONFLICTOS.- Las controversias o diferencias derivadas de la ejecución de este contrato, que no puedan ser resueltas por mutuo acuerdo, las partes renuncian fuero y domicilio y deciden someterse a decisión del Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil, que se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil y cualquier otra reglamentación que se expida sobre el particular, atendiendo las siguientes normas: 8.1.- Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; 8.2.- Los árbitros de dicho centro efectuarán un arbitraje administrado, en derecho y confidencial y quedan facultados para dictar medidas cautelares solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario acudir a un juez ordinario alguno para tales efectos; 8.3.- El Tribunal de Arbitraje estará integrado por tres árbitros; 8.4.- El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil; 8.5.- Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable. La reconvencción, de haberla, se someterá también a lo estipulado en la presente cláusula y solamente podrá presentarse por la misma razón por la cual se interpuso la demanda inicial. Agregue usted señor Notario las formalidades de estilo necesarias para la validez de la presente escritura pública. (Firmado) Abogado Mario Gualpa Lucas, matrícula número trece guion mil novecientos noventa y seis guion cuarenta del Foro de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que queda elevada a Escritura Pública



NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio de fin, aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


DAVID F. GUIME CALERO
C.C. No. 090972171-4
FIDEICOMISO PIEDRA LARGA


JOSE DIAZ GARCIA -
C.C. No. 130621206-7


GIAN SANDRO PEROTTI COELLO
C.C. No. 170412397-3

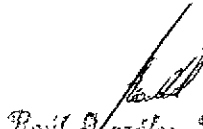

FRANK VELASQUEZ MORILLO
C.C. No. 090865500-4
NEGOCORP CIA. LTDA.

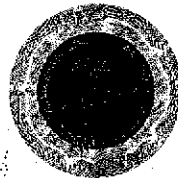

EDGAR A. SANTOS CEVALLOS
C.C. No. 170383578-3
INMOBILIARIA FUTURA S.A.


EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANA EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO .- EL NOTARIO.




Abg. Raúl González Moly
NOTARIO TACERO DE MANA





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ESCRITURA NÚMERO: 3510



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE

SEGURIDAD SOCIAL

A FAVOR DE

MARÍA MARICELA PACHIECO ZAMBRANO

CUANTÍA: INDETERMINADA

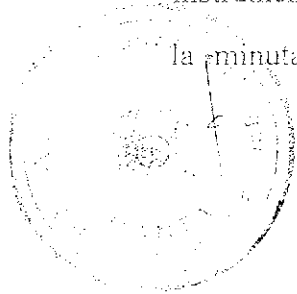
(DI 8

COPIAS)

P.R.

Pod. Pacheco

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, CUATRO (04) de JULIO del dos mil DOCE; ante mí doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito; comparece el señor ingeniero León Efraín Dosioievsky Vieira Herrera, en su calidad de Gerente General del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, según se desprende del documento que se agrega como habilitante a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparece de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento público y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega y cuyo tenor literal y que transcribo es el



siguiente.- "SEÑOR NOTARIO: En el libro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incluir una de poder especial, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece, en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el ingeniero LEÓN EFRAÍN DOSTOIEVSKY VIEIRA HERRERA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, a quien en adelante se denominará EL PODERDANTE o MANDANTE.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1) Mediante Ley publicada en el Registro Oficial número quinientos ochenta y siete, de once de mayo del dos mil nueve, se crea el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS), como institución financiera pública, con competencia para administrar, bajo criterios de banca de inversión, los fondos previsionales del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 2) Según el artículo cuatro de su Ley constitutiva el BIESS se encarga de ejecutar operaciones y prestar servicios financieros a sus usuarios, afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 3) La Economista María Maricela Pacheco Zambrano, funcionaria de la Oficina Especial del BIESS en la ciudad de Portoviejo debe estar debidamente legitimada para comparecer a nombre del BIESS a la celebración de los actos jurídicos relacionados con las operaciones y servicios mencionados en el numeral anterior, en la jurisdicción de la provincia de Manabí. TERCERA.- PODER ESPECIAL.- Con estos antecedentes, el Ingeniero León Efraín Dostoievsky Vieira Herrera en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, extiende poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la Economista **MARÍA MARICELA PACHECO ZAMBRANO**, con cédula de ciudadanía número uno siete uno nueve siete seis cinco tres dos guión uno, funcionaria de la Oficina Especial del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en la ciudad de Portoviejo, de

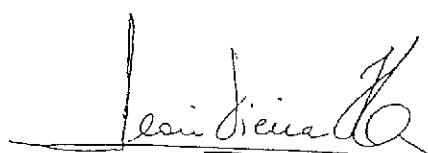


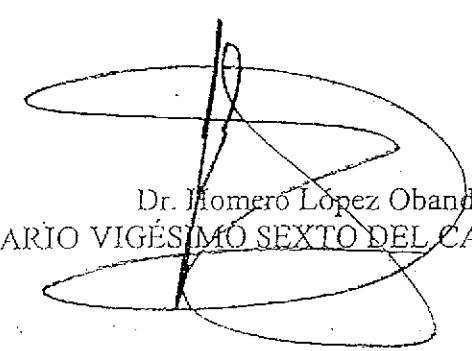
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

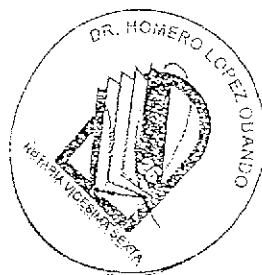
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ahora en adelante LA MANDATARIA para que, a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, realice lo siguiente: 1) Suscribir a nombre del BIESS, en la jurisdicción de la provincia de Manabí, las matrices de hipoteca y contratos de mutuo para adquisición de bienes inmuebles, que se otorgan a favor del BIESS, en todas sus variantes y productos, contempladas en el Manual de Crédito del BIESS. Para la ejecución del presente mandato, LA MANDATARIA está autorizada para suscribir a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS las tablas de amortización, las notas de cesión, cancelaciones de hipoteca, hipotecas y cualquier documento legal, público o privado, relacionado con el mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo, sobre bienes inmuebles, que se otorguen a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS. 2) Suscribir a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS todo acto relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, en la jurisdicción de la provincia de Manabí, así como también cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, sea en documento público o privado. 3) El presente poder podrá ser delegado total o parcialmente únicamente previa autorización expresa y escrita del representante legal del MANDANTE. CUARTA.- REVOCABILIDAD: El presente mandato podrá ser revocado en cualquier tiempo, sin necesidad de que LA MANDATARIA sea notificada.

previamente sobre ese particular. Además este poder se entenderá automáticamente revocado, sin necesidad de celebrarse escritura pública de revocación, una vez que LA MANDATARIA cese, por cualquier motivo, en sus funciones en la Oficina Especial del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en Portoviejo. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de ley para la perfecta validez de este instrumento".
(firmado) doctor Diego Hermida Iza, Abogado con matrícula profesional número cinco mil seiscientos noventa del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


D) Sr. Ing. León Efraín Dostoievsky Vieira Herrera
c.c. 0907987424 


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



Veedor

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
IDENTIFICACION NACIONAL
Cedula de Ciudadania
0907987424
VIEIRA HERRERA
LEON EFRAN DOSTOIEVSKY
PICHINCHA
CANTON QUITO
CUMBAZA
PARROQUIA
ESTADO CIVIL CASADO
JOHANNIA ALEXANDRA
LUNA BENAFIEL

INSTITUCION TECNICA SUPERIOR
FACULTAD DE INGENIERIA
VIEIRA HERRERA LEON EFRAN DOSTOIEVSKY
APRENDIZAJE TECNICO
HERRERA CANARZOLA SUSANA TERESA
BARRA Y PETHA GARCIA
QUITO
2010-12-31
FECHA DE EXPIRACION
2010-12-31

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
151-0025
NUMERO
0907987424
CECULA
VIEIRA HERRERA LEON EFRAN
DOSTOIEVSKY
PICHINCHA
CANTON QUITO
CUMBAZA
PARROQUIA
PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA OERTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 13, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mi
Quito, a 27 JUL 2012

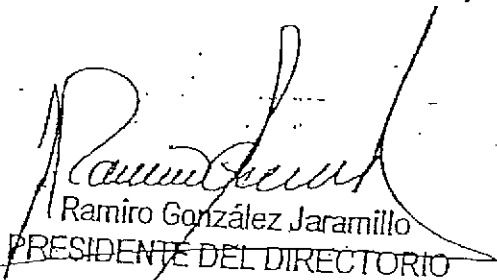
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO OERTA
DEL CANTON QUITO

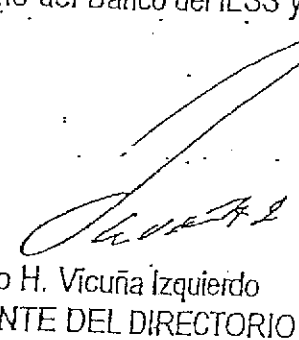


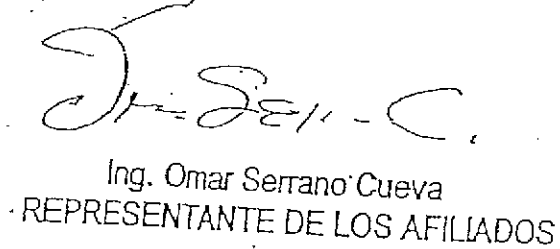
ACTA DE POSESIÓN No. 002

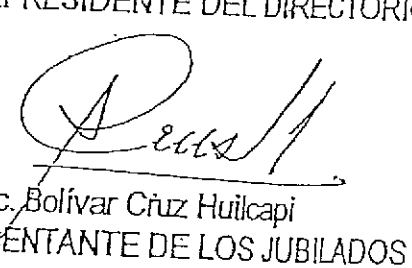
En Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez, ante los señores Miembros del Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y, previa calificación de su habilidad legal por parte de la Superintendencia de Bancos y Seguros, según Resolución No. SBS-2010-401 de 2 de julio de 2010, el señor Ingeniero León Efraín Dostoievsky Vieira Herrera presta la correspondiente promesa legal para el desempeño de las funciones de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para las que ha sido designado en sesión celebrada el 8 de Junio de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Banco del IESS y en el artículo 19 de su Estatuto.

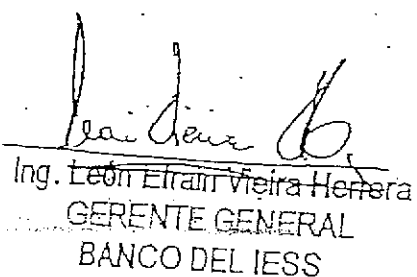
Para constancia firma con los señores Miembros del Directorio del Banco del IESS y el infrascrito Prosecretario Ad-Hoc que certifica.


Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

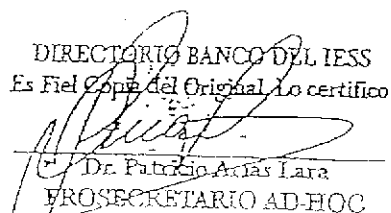

Ec. Leonardo H. Vicuña Izquierdo
VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO


Ing. Omar Serrano Cueva
REPRESENTANTE DE LOS AFILIADOS


Ec. Bolívar Cruz Huilcapi
REPRESENTANTE DE LOS JUBILADOS


Ing. León Efraín Vieira Herrera
GERENTE GENERAL
BANCO DEL IESS


Dr. Patricio Arias Lara
PROSECRETARIO AD-HOC
DIRECTORIO DEL BANCO DEL IESS

DIRECTORIO BANCO DEL IESS
Es Fiel Copia del Original. Lo certifico

Dr. Patricio Arias Lara
PROSECRETARIO AD-HOC

La copia xerox que antecede es fiel con la copia certificada que me fue presentada por los señores interesados, en fe de ello confiero la presente.

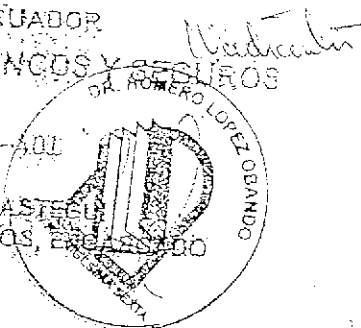
Quito, a 4 JUL 2012
DR. HOMER LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SBS-2010-001

IVAN EDUARDO VELASTEGUI VELASTEGUI
SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y SEGUROS



CONSIDERANDO:

QUE mediante oficio No. BRESS-199 de 21 de junio de 2010, el economista Leonardo Vicuña Izquierdo, en su calidad de Vicepresidente del Directorio y Encargado de la Presidencia del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, solicita a esta Superintendencia de Bancos y Seguros la calificación de idoneidad del ingeniero León Efraín Dostolevsky Vieira Herrera, previo al desempeño de sus funciones como Gerente General de esa entidad;

QUE con oficio SAN-2010 de 29 de junio de 2010, el ingeniero León Efraín Dostolevsky Vieira Herrera, cumplió la documentación requerida para la atención del presente trámite;

QUE en atención al pedido de la socióloga Juana Miranda Pérez, Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, contenido en el oficio No. 732-D.P.C.C.S-2010 de 11 de junio de 2010, presentado en esta Superintendencia de Bancos y Seguros el 10 de junio del presente año, se realizó conjuntamente con los Coordinadores de la Veeduría Ciudadana, en dos sesiones mantenidas en las oficinas de este organismo de control los días 28 de junio y 1 de julio de 2010, el análisis del expediente remitido por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para la calificación del ingeniero León Efraín Dostolevsky Vieira Herrera, previo al ejercicio de sus funciones como Gerente General de esa entidad;

QUE según consta del memorando No. INIF-DNFI-SANFO-2010-00385 de 1 de julio de 2010, presentado por la Intendencia Nacional de Instituciones Financieras de esta Superintendencia, se ha determinado el cumplimiento de los requerimientos que dispone la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, así como los previstos en la sección II, capítulo III, título V, libro III de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria;

EN EJERCICIO de las atribuciones conferidas por la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 587 de 11 de mayo de 2009, y del cargo contenido en la resolución No. ADM-2010-9711 de 28 de junio de 2010;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR la habilidad legal del ingeniero León Efraín Dostolevsky Vieira Herrera, con cédula de ciudadanía número 990798742-4, para que pueda desempeñar las funciones de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el dos de julio de dos mil diez.

Ivan E. Velastegui Velastegui
SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y SEGUROS, ENCARGADO

LE CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el dos de julio de dos mil diez.

EL NUESTRO QUE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
EL PRESENTE OFICIO DE CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD DEL
INGENIERO DOSTOLEVSKY VIEIRA HERRERA

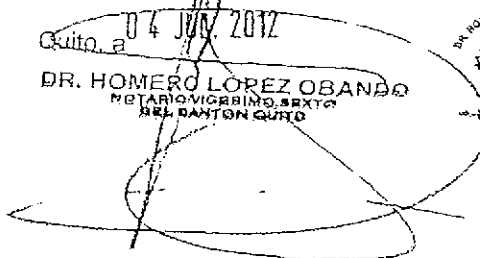
Patricia Paola Ayala
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

NOTARIO E. GARCIA ESPINOSA
De la Oficina de Registro y Control

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

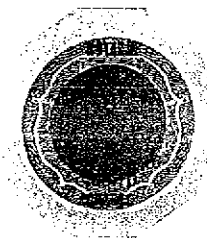
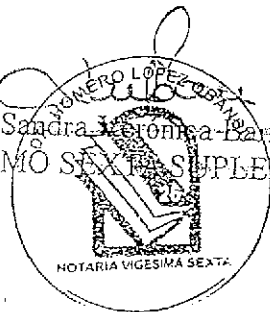
La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en UNA fojas utiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a 04 JUL 2012
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO

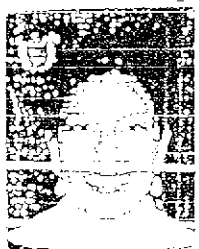


Se otorgó ante el doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito; cuyo archivo se encuentra a mi cargo, según acción de personal número dos mil ochocientos cincuenta y dos guión DP guión DPP de fecha cuatro de julio de dos mil doce, suscrito por el Doctor Iván Escandón Montenegro, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura; en fe de ello, confiero esta SEGUNDA copia certificada de la escritura pública de PODER ESPECIAL que otorga BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL a favor de MARÍA MARICELA PACHECO ZAMBRANO; firmada y sellada en Quito, a los nueve días del mes de julio del dos mil DOCE.-

Dra. Sandra Jerónima Barrazueta Molina.
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.



PACHECO ZAMBRANO MARIA MARCELA
BOGOTÁ/COLOMBIA
10 MARZO 1986
C10-0104 02362 F
BOGOTÁ/COLOMBIA
1986



SUPERIOR EDUCACIÓN
GILBERTO ALFREDO PACHECO
MARCELA MARINA ZAMBRANO
PORTO VIEJO 14/02/2023

Verdadero



3170136

REPÚBLICA COLOMBIANA
SERVICIO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CIudad de Bogotá

787-0036
NÚMERO

1719765321
CÉDULA

PACHECO ZAMBRANO MARIA
MARCELA

NACIDA

PORTO VIEJO

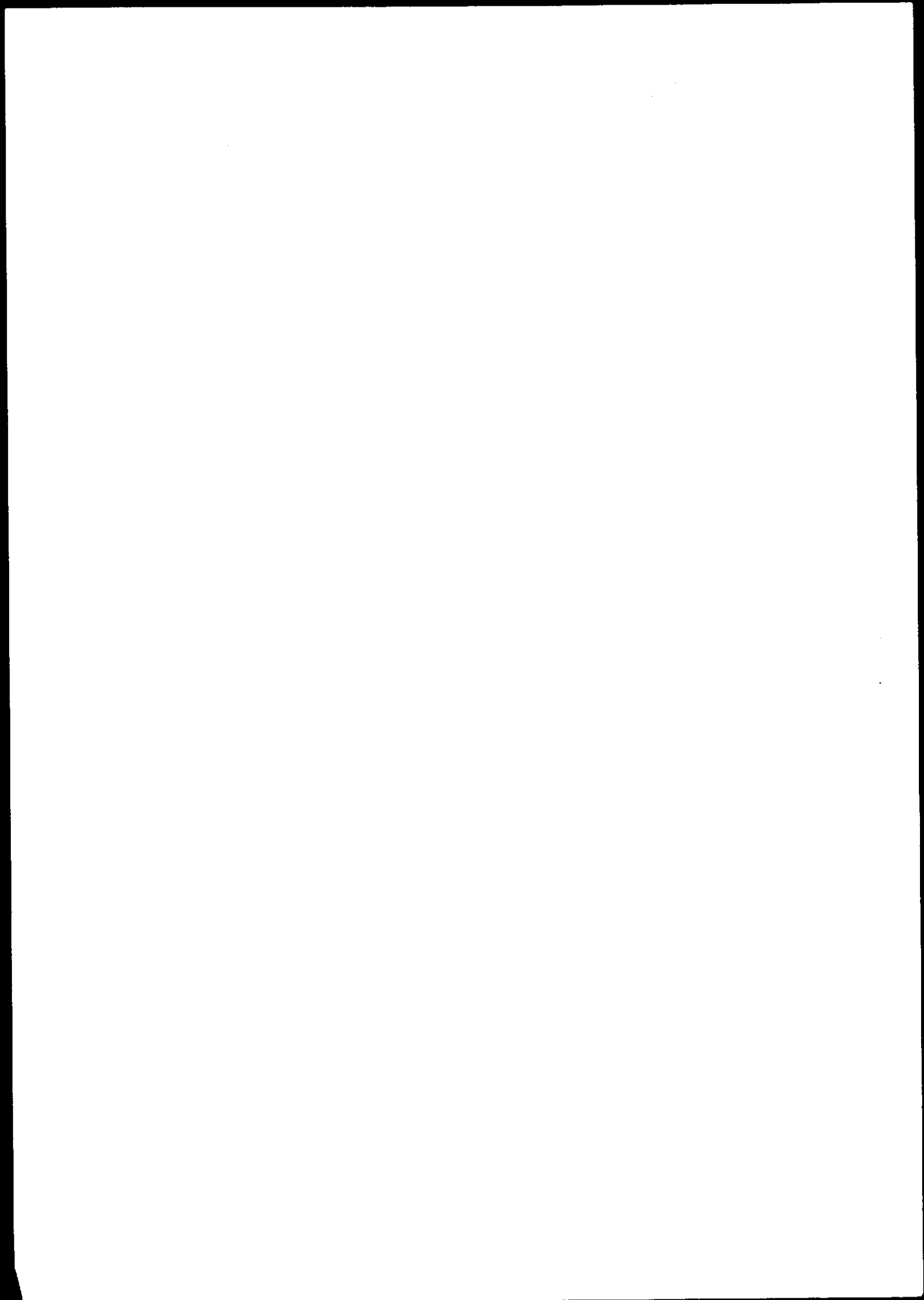
BOGOTÁ

COLOMBIA

17 DE MARZO
2023

[Signature]
SECRETARÍA DE JUSTICIA







GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS
CERTIFICADO DE AVALÚO ESPECIE VALORADA

M-9991948

Fecha: 19 de julio de 2012

No. Certificación: 9991948

USD: 1.00
No. Electrónico: 5549

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-19-17-09-000

Ubicado en: MZ-F I.T.09 MAR AZUL

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 161,50 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
CIA. HOME LOAN S.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6460,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	6460,00



Son: SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA DÓLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arg. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARICOL AYLAGA 19/07/2012 12:20:15



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$1,00

0037346

CERTIFICACIÓN

No. 01421

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la Propiedad de la CIA. HOME LOAN S.A, con clave Catastral 1191709000, ubicado en la manzana F lote 9 del Conjunto Habitacional Mar Azul del Barrio Jesús de Nazareth, parroquia Manta, Cantón Manta, dicha propiedad se encuentra dentro de su respectiva Línea de Fábrica y no está afectado por el Plan Regulador ni Proyecto alguno, con las siguientes medidas y linderos.

Frente: 9,50m. Calle Pública.

Atrás. 9,50m. Lote 8

Costado derecho. 17m. Propiedad particular

Costado izquierdo. 17m. Lote 10.

Área. 161,50m²

Manta, 06 de Julio del 2012.

SR. RAINIERO LOOR
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO.
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

HM.



Valor \$1,00

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

CD. Luis...

0037484

AUTORIZACION

Nº. 426-1422

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. **GIOVANINA CUMANDA LAPREA SUAREZ**, para que celebre escritura de Compraventa, de terreno propiedad de la Compañía Home Loan S. A., ubicado en la Urbanización Conjunto Habitacional "Mar Azul", del Barrio Jesús de Nazareth sitio La Cercada, signado con el lote # 9, Manzana "F", Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 9,50m. - Calle planificada

Atrás: 9,50m. - Lote # 8

Costado Derecho: 17,00m. - Propiedad particular

Costado Izquierdo: 17,00m. - Lote # 10

Área total: 161,50m².

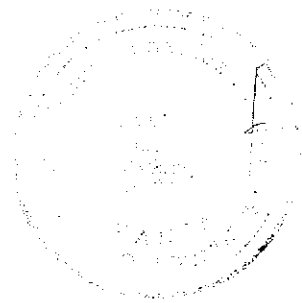
Manta, Julio 05 del 2012

Sr. Rainero Looz Arteaga

**DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.





Valor \$ 1,00 Dólar

0078083

CIA. HOME LOAN S.A. que no deudor de esta Municipalidad

Manta,

de 201

19 julio

12

VALIDA PARA LA CLAVE

1191709000 MZ-F LT.09 MAR AZUL

Manta, diez y nueve de julio del dos mil doce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



W. ...

009991490

Agencia ...
en vigencia, se ...
parcela ...
ubicada ...
cuyo ...
en ...
\$6460.00 SEIS MIL CUATROSCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA.

20 JULIO 2012



[Handwritten signature]



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000075017

7/20/2012 10:46

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-19-17-09-000	161,50	6460,00	25530	75017
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
	CIA. HOME LOAN S.A.	MZ-F LT.09 MAR AZUL	Impuesto principal		64,60		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		19,38		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		83,98		
0912402740	LAPREA SUAREZ GIOVANINA CUMANDA	ND	VALOR PAGADO		83,98		
			SALDO		0,00		

EMISION: 7/20/2012 10:46 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 10 DE 2012



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000075018

7/20/2012 10:46

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-19-17-09-000	161,50	6460,00	25531	75018
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
	CIA. HOME LOAN S.A.	MZ-F LT.09 MAR AZUL	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00		
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta		34,17		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		35,17		
0912402740	LAPREA SUAREZ GIOVANINA CUMANDA	ND	VALOR PAGADO		35,17		
			SALDO		0,00		

EMISION: 7/20/2012 10:46 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 20 DE 2012

ACTA DESIGNACION ADMINISTRATIVA

(Firma)

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, a los 15 días del mes de Abril del dos mil doce, en la sede social de la Compañía Home Loan S.A. Ubicada en la avenida Circunvalación vía San Mateo siendo las diez horas, se reunieron los la junta General Universal de Accionistas de la compañía.

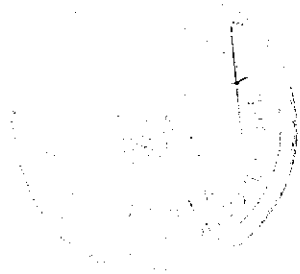
En sección extraordinaria de la Junta General Universal Extraordinaria para tratar el siguiente punto del día:

- Conocer y aceptar la designación al cargo de Administrador temporal del Conjunto Habitacional Mar Azul a la Ing. VANESSA ISABEL QUIJIJE ALVARADO, debiendo ocupar sus funciones desde el 02 de Mayo del 2012 por el tiempo de un año.

Preside la junta el Sr. Luis Alberto Balseca Ortiz y actuando como secretaria AD-HOC la Ing. Tania Espinoza.

El presidente declara válidamente instalada la Junta General y pide a la secretaria AD-HOC designada por la junta, que luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la ley de compañías, se de lectura al orden del día. La Secretaria AD-HOC luego de cumplir con lo dispuesto por el Presidente, expresa que el punto a tratarse es conocer y aceptar la designación al cargo de Administrador del Conjunto Habitacional Mar Azul a la Ing. VANESSA ISABEL QUIJIJE ALVARADO, quien es la responsable de hacer cumplir las normas del Reglamento Interno de Convivencia Establecidas del Conjunto Residencial Mar Azul dispuestas en el Artículo 41.

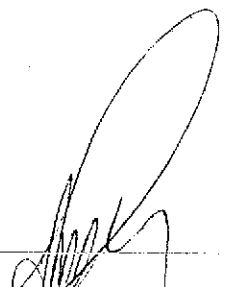
Lo que consta en la convocatoria, para lo cual la junta aprueba y acepta la misma.



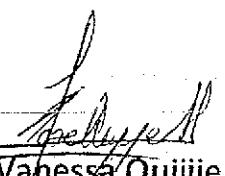
No habiendo otro punto de que tratar y aceptada en forma unánime el nombramiento se pide que por secretaria AD-HOC se redacte el Acta correspondiente.

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía a los que me remito su caso de ser necesario.

Manta, 15 de Abril del 2012


Sr. Luis Alberto Balseca Ortiz
Presidente ejecutivo
Home Loan S.A.

Acepto conforme


Ing. Vanessa Quijije Alvarado
Ced. 1312203696
Administrador
Ing. Tania Espinoza
Secretaria AD-HOC
LO CERTIFICO

CIUDADANIA 1312203698
QUIJUE ALVARADO VANESSA ISABEL
MANABI/MANTA/MANTA
25 MAYO 1987
055- 0842 01483 E
MANABI, MANTA
MANTA 1987



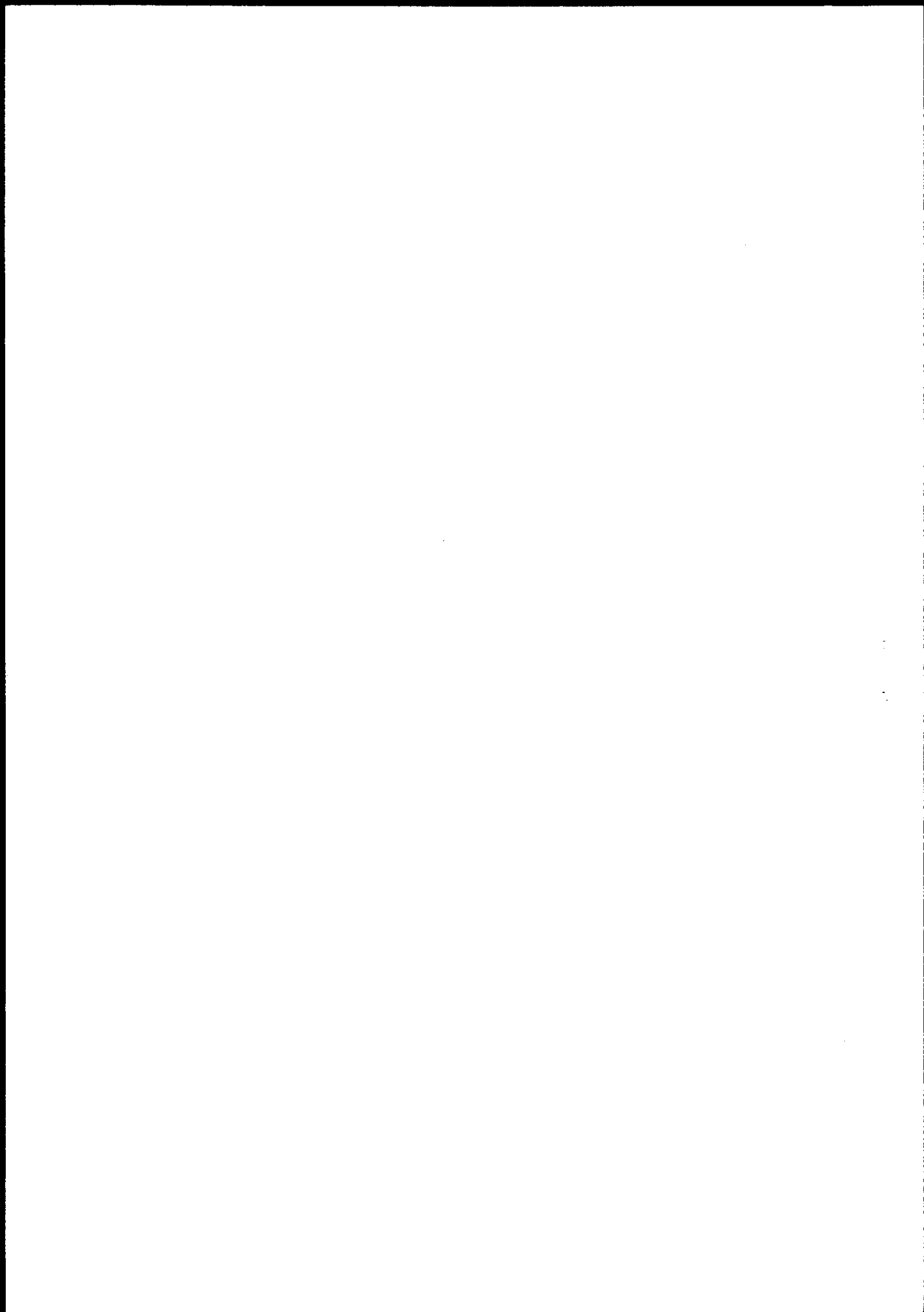
[Signature]

(75cm)
EQUATORIANA***** E333313242
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
JOSE ANTONIO QUIJUE HIDALGO
STELA MAGDALENA ALVARADO CHAVEZ
MANTA 12/08/2010
16/08/2020
REN 3012707



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
119-0063
NÚMERO
1312203698
CÉDULA
QUIJUE ALVARADO VANESSA ISABEL
MANABI
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA
MANTA
CANTÓN
ZONA
[Signature]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





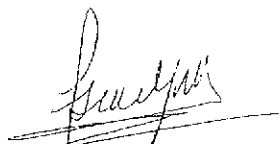
(Hasta y con)

Manta 12 de Septiembre de 2012

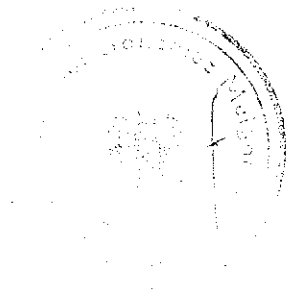
CERTIFICACIÓN

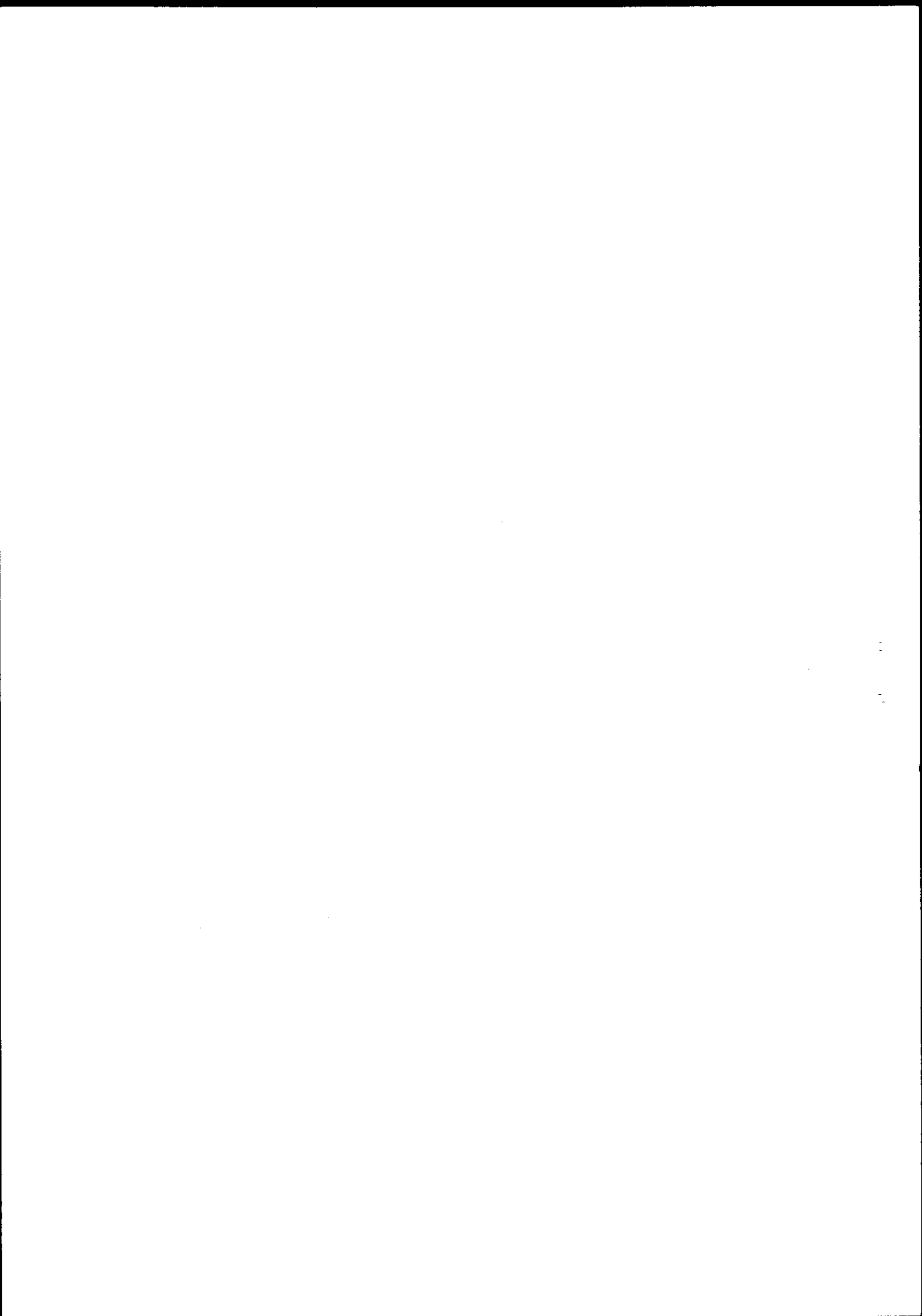
Certifico que el lote 9 de la Manzana F del Conjunto Habitacional "Mar Azul", se encuentra al día en los pagos correspondientes a alícuotas y mantenimiento del Conjunto.

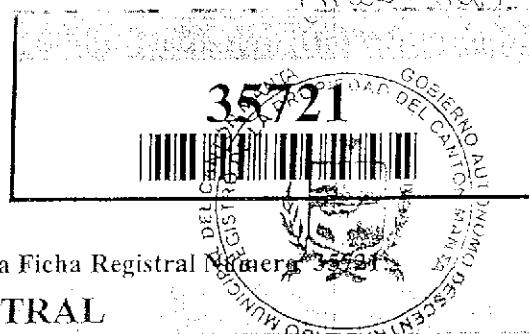
Atentamente,



Ing. Isabel Quijije
ADMINISTRADORA
CONJUNTO RESIDENCIAL "MAR AZUL"







Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35721

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 12 de julio de 2012*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en la Urbanización Conjunto Habitacional " Mar Azul", del Barrio Jesús de Nazareth sitio la Cercada, signado con el lote No. 09, Manzana "F", de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos y medidas.FRENTE: 9,50m- Calle planificada.ATRAS: 9,50m- Lote No.8.COSTADO DERECHO: 17,00m- propiedad particular.COSTADO IZQUIERDO: 17,00m - Lote No.10.Area Total 161,50m2.SOLVENCIA: EN UNA REVISION HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	3.018 03/12/2007	40.679
Planes	Planes	29 18/09/2009	415

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa

Inscrito el: *jueves, 03 de diciembre de 2007*
Tomo: 1 Folio Inicial: 40.679 - Folio Final: 40.692
Número de Inscripción: 3.018 Número de Repertorio: 6.049
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 23 de noviembre de 2007*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

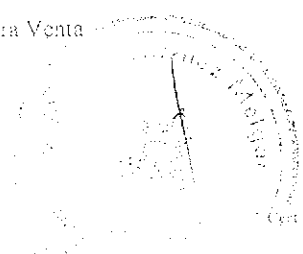
El Club Social y Deportivo Melmoni, Representado por su Presidente el Señor Abg. Carlos ~~Yanes~~ Coello Izquierdo, casado, Vende a Favor de la Compañía Home Loan S. A, debidamente Representada por el Sr. Luis Alberto Balseca Ortiz, Divorciado, un lote de terreno ubicado en el Barrio Jesús De Nazareth Sitio La Cercada de esta Ciudad de Manta, con una Superficie total de VEINTI UN MIL VEINTISIETE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001217	Compañía Home Loan S A		Manta
Vendedor	80-0000000001218	Club Social y Deportivo Melmoni		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1672	29-sep-1997	1010	1011



Certificación impresa por: *Laur*

Ficha Registral: 35721

Página: 1 de 2



Inscrito el : viernes, 18 de septiembre de 2009

Tomo: 2 Folio Inicial: 415 - Folio Final: 456

Número de Inscripción: 29 Número de Repertorio: 5.414

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 de agosto de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

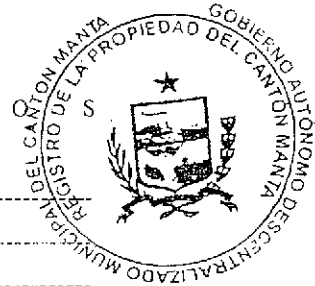
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Planos. Aprobación de Urbanización Conjunto Habitacional " Mar Azul", ubicado en el Barrio Jesus de Nazareth Sitio La Cercada de la Ciudad de Manta. Areas en Garantías. Manzana A, Lotes No. 1,2,3,4,5,6,7,8. Manzana C, Lotes No. 6,7,8 Manzana D, Lotes No. 1.2.3 Manzana F, Lotes No. 10, 11, 12, 13 Manzana G, Lotes No. 12,13, 14, 15. Con fecha Enero 06 del 2010, se encuentra oficio Recibido, enviado por la Ilustre Municipalidad de Manta, Oficio No. 002-PSM- LRG, de fecha Enero 05 del 2010. En la comunica que la Urbanización Mar Azul fue aprobada por el I. Concejo Cantonal de Manta, y que los promotores dejaron área en garantías en las que consta el Lote No. 11, de la Manzana F, así mismo revisado el plano arquitectónico de esta Urbanización se ha constatado que el Lote No. 15 de la Manzana F de cual no se ha otorgado autorización para su traspaso y, que estos dos lotes antes mencionados poseen la misma dimensión esto es 153, 00 m2. cada uno, por lo tanto no existirá ningún tipo de inconveniente para que se atienda de manera favorable la solicitud de los promotores ya que con dicho cambio no se altera el porcentaje requerido (25% área neta a vender), por lo tanto es factible que se LIBERE el LOTE NO. 11, de la Manzana F. y QUE A SU VEZ QUEDE EN GARANTIA EL LOTE No. 15, DE LA MANZANA F. Con fecha 12 de Enero del 2012 se encuentra oficio N. 546-DPUM-JVC de fecha 6 de Diciembre del 2011, enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. En el que comunica la liberación de 5 lotes que corresponde al 27.82 % de las garantías entregadas por la Urbanización Mar Azul a favor de la Municipalidad de Manta. Liberación que corresponden a los lotes A 1, A 2, A 5, A 6, A 8. Con fecha 23 de Agosto del 2012 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Municipal del canton Manta en la que solicitan el canje de los lotes en garantías signados con los numeros 12, 13, 14 y 15 (544,00m2) de la manzana G y el lote numero 7 (153,00m2) de la manzana A que sumados los lotes propuestos para el canje dan un area total de 697.00m2 quedando un area total en garantías a favor del Municipio de Manta de 2.550m2 los lotes que se van a canjear son:

L O T E S	E N	G A R A N T I A S :
MANZANA	LOTE	AREA
G	12	136m2
G	13	136m2
G	14	136m2
G	15	136m2
A	7	153m2
TOTAL DE AREA		697m2

L O T E S	P A R A	C A M B I O
MANZANA	LOTE	AREA
G	7	136m2
G	8	136m2
G	9	136m2
G	10	136m2



TOTAL DE AREA-----

697m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social
Propietario 80-0000000001217 Compañía Home Loan S A

Estado Civil Domicilio
Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 3018 03-dic-2007 40679 40692

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:38:50 del miércoles, 12 de septiembre de 2012



A petición de: Sr. Eulio Henandez

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Rincay
130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono.

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 218817

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : 1391720580001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: CIA. HOME LOAN S.A.
DIRECCIÓN : MZ- F LT. 09 MAR AZUL

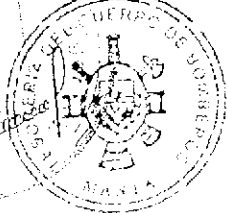
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 218189
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 19/07/2012 15:32:41

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 17 de Octubre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

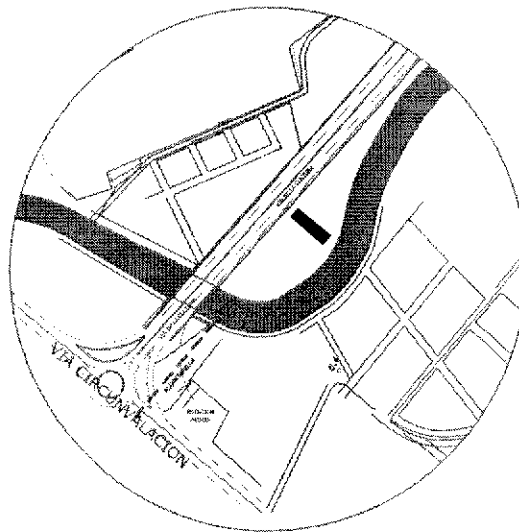
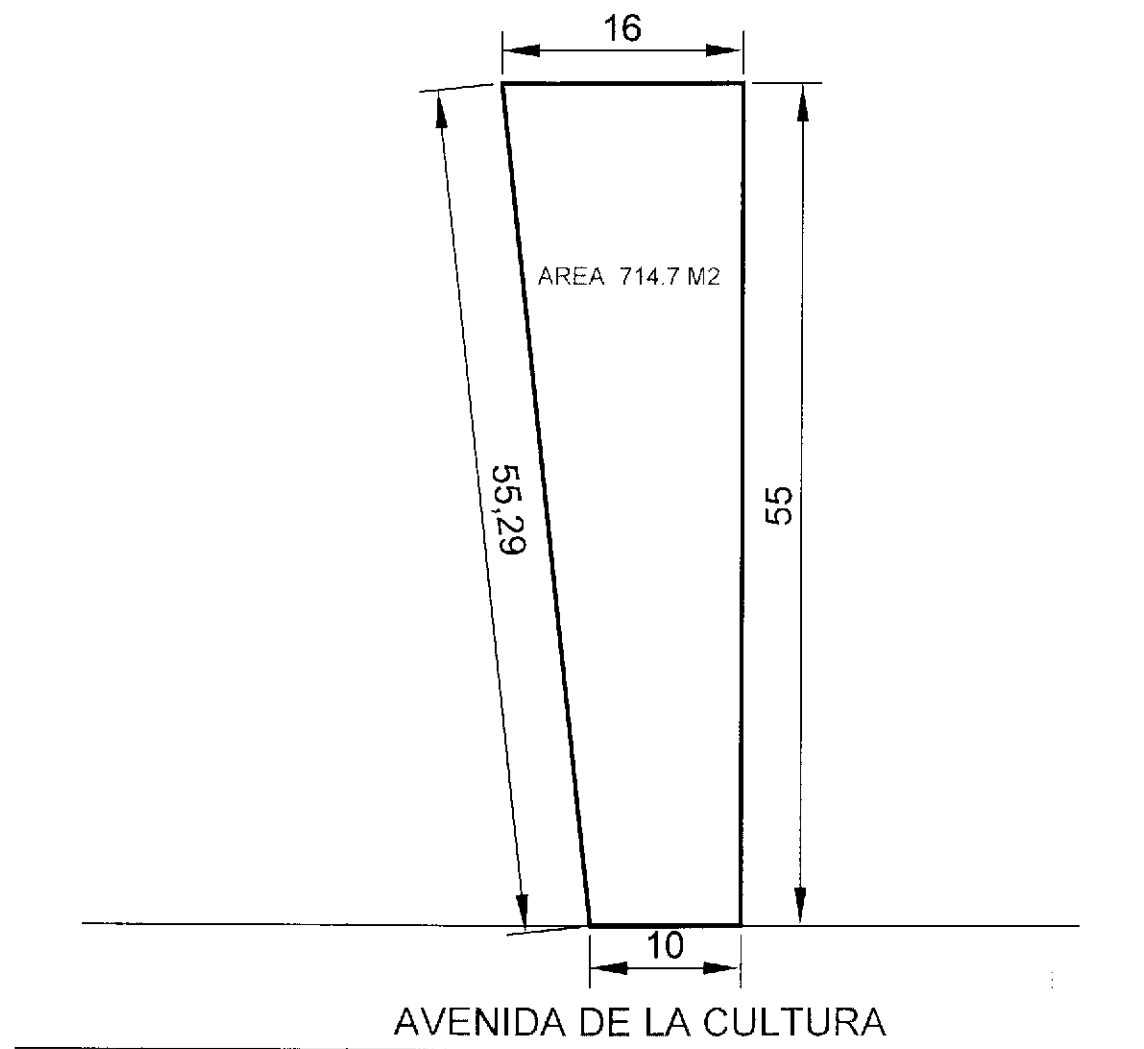
ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

EQUATORIANA***** V4343V4244
 DIVORCIADO
 SUPERIOR DR. MEDICINA Y CIRUG.
 SALVADOR BLAS LAPREA S
 ELENA SUAREZ
 MANTA 29/10/2010
 29/10/2022
 REN 3305139
 PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 091240274-0
 LAPREA SUAREZ GIOVANINA CUMANDA
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 15 NOVIEMBRE 1967
 028- 0252 13632 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1967
 EL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 091240274-0 391-0043
 LAPREA SUAREZ GIOVANINA CUMANDA
 MANABI MANTA
 MANTA
 DUPLICADO USD 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 000770
 2678146 09/03/2012 11:40:34



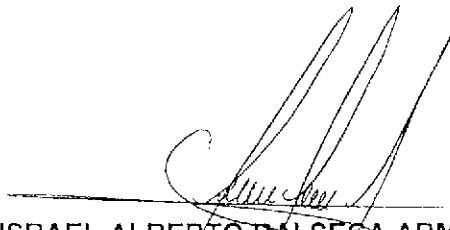
UBICACION

PROYECTO			
PROPIETARIO	RESP. TECNICA	ESCALA: 1:500	FECHA: SEPTIEMBRE 2013
CONTIENE		OBJETO	FECHA: /4
LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE		AFROS MULTIPLO	1/1

declararse exigibles los dividendos que el BIESS dejó de percibir. *Hasta aquí* **DÉCIMO TERCERA.- DECLARACIÓN.-** Las partes declaran incorporadas al presente contrato las disposiciones contenidas en Ley de Seguridad Social, Ley del Banco del IESS, Manuales, Reglamentos y demás normativa interna vigente del BIESS. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de este Instrumento. (Firmado) Abogada Alexandra Zambrano Llor, matrícula número mil quinientos noventa y nueve del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mi el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman, junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

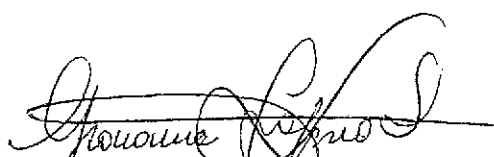


Econ. MARIA MARICELA PACHECO ZAMBRANO
C.C 171976532-1
Apoderada Especial del BIESS



ISRAEL ALBERTO BALSECA ARMIÑO
C.C 434196363-9
Gerente General HOMELOAN S.A.

ABG. RAUL GONZALEZ MILGAR
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
MANTA


GIOVANINA CUMANDA LAPREA SUAREZ
C.C.091240274-0


NOTARIO ENCARGADO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO. EL NOTARIO -




Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
DE MANTA

ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
MANTA

